
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO CENTRAL SEDE D



Bogotá D.C
Junio de 2024

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

INTRODUCCIÓN


El Plan de Emergencia y Contingencias es una herramienta de apoyo que contiene normas, procedimientos administrativos y operativos destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo y/o desastres a las que se encuentra expuesto el personal en el **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**, capaz de articular con las Organizaciones de Prevención y Atención de Desastre. Su finalidad es establecer los objetivos, políticas, estrategias y tácticas en cada una de las actividades del plan con el fin de mejorar el desempeño y articulación de la administración y atención de emergencias de su nivel estratégico, táctico y operativo, debe ser socializado, difundido y puesto en práctica para todos los trabajadores del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** y evaluar su adherencia en el proceso, haciéndolo extensivo a toda la comunidad.

Las emergencias y contingencias son eventos fortuitos que alteran el normal desempeño de los sitios de trabajo y residencias que pueden causar lesiones a las personas, daños a la estructura y ~~equipos~~ con el riesgo de magnificar las consecuencias si no son controladas a tiempo. Un programa efectivo de salud y seguridad permite prevenir, proteger y atender a los trabajadores en posible caso de emergencia.

El plan de emergencia y contingencias se elaboró teniendo en cuenta los criterios y las necesidades específicas del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** de acuerdo con su ubicación, construcción, distribución de las instalaciones y a las diferentes actividades y manejos de instrumentos, maquinaria, materiales y productos utilizados en el lugar de trabajo.

Dentro de las normas colombianas podemos citar: Decreto 919 de mayo de 1989 por el cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres, Ley 9 de 1979 artículos 114 y 116 en los cuales se hace referencia de contar con recursos humanos entrenados y conequipos adecuados para combatir incendios, resolución 2400 de 1979, decreto 614 de 1984 artículo 8, Decreto 1072 mayo de 2015, compila normas de seguridad y salud en el trabajo.

La elaboración de este estudio busca generar un Plan de Gestión de los Riesgos identificados en las diferentes áreas de la Institución y del espacio que ocupa en el Distrito, cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia; estableciendo actividades de intervención eficaz de los factores de riesgo encontrados a corto,

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

mediano y largo plazo.

Este plan de emergencias deberá ser revisado y actualizado periódicamente de acuerdo a la variabilidad de las situaciones de riesgo, que se pueden presentar, derivadas de la operación de la Organización y/o de su entorno.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo constante de la sociedad genera que permanentemente las organizaciones enfoquen sus procedimientos a contar con condiciones seguras para el personal y las operaciones y así formar una cultura que permita solidificar la seguridad de los involucrados.


Es por esto que **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los colaboradores, contratistas, estudiantes, visitantes, clientes y comunidad en general; hace parte de la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claro las acciones a seguir y la organización cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la institución, además permitirá estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por los entes gubernamentales como el IDIGER que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evitar pérdidas humanas, materiales y minimizar el alto impacto económico en eventos asociados a la ocurrencia de una emergencia al interior o en las inmediaciones del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**., que afecten directamente el normal desarrollo de sus actividades; por medio del establecimiento de los lineamientos preventivos, administrativos, y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requisitos señalados en la legislación colombiana

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

en materia de preparación para emergencias.

Objetivos Específicos

- Identificar las amenazas internas y externas presentes en la organización que pueda afectar la continuidad del negocio al presentarse un desastre.
- Realizar un inventario de recursos técnicos, humanos, financieros y logísticos presentes en la institución para brindar atención en emergencias.
- Efectuar el análisis de vulnerabilidad en la institución calificando la magnitud de las amenazas posibles.
- Estructurar la brigada integral de emergencias (Contra incendio, evacuación y rescate, primeros auxilios)
- Definir las acciones a seguir antes, durante y después de las emergencias.
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución de las acciones.
- Diseñar el Plan de Evacuación, definiendo las rutas de evacuación, tiempo de salida y sitio de reunión final.

ALCANCE

Este documento denominado PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, está estructurado sobre las características y necesidades de **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**, ubicada en la CALLE 65 No. 19 - 48, Por lo tanto, los procedimientos aquí contemplados, solo aplican para la prevención y atención de emergencias de la empresa mencionada.

MARCO LEGAL

La legislación colombiana consciente de los diferentes fenómenos naturales y antrópicos que pueden afectar la integridad física y mental de las personas y las instalaciones, ha visto la necesidad de implementar un plan para preparación y atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo; por tal motivo ha emitido una serie de normas legales que reglamentan dicho tema.

De otra parte y en el mismo sentido de la preparación y respuesta ante emergencias, los organismos normalizadores han emitido normas técnicas con el fin de dar las pautas técnicas para garantizar la adecuada preparación y respuesta ante emergencias.

NORMA	CONTENIDO
--------------	------------------



**PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS**

CODIGO:	SST-PE-001
VERSION:	02
FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

A. Legislación Nacional

Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	<p>• Título III. Salud Ocupacional • Título VIII. Desastres.</p> <p>Artículo 501. Cada Comité de Emergencias deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad.</p> <p>Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan Presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p>Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia</p>
CONPES 3146 de 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (PNPAD), en el corto y mediano plazo.
Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en Las empresas de trabajo”.</p> <p>Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a organizar y desarrollar programas permanentes de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial”.</p>
Decreto 614 de 1984	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”.</p> <p>Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional</p>
	<p>“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las Organizaciones públicas o privadas que deban contribuir asu ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.</p>



**PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS**

CODIGO:

**SST-PE-
001**

VERSION:

02

**FECHA DE
EMISIÓN:**

**Enero de
2023**

**FECHA DE
ACTUALIZACIÓN:**

**Junio de
2024**

Ley 46 de 1988

Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.

Artículo 30. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:

- a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres.
 - b. Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico y del Conjunto.
 - c. La educación, capacitación y participación comunitaria.
 - d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local.
 - e. La función que corresponde a los medios masivos de comunicación.
 - f. Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo.
 - g. La coordinación del Conjunto al e intersectorial.
 - h. La investigación científica y estudios técnicos necesarios.
- Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.

“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

- a. Rama preventiva. Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
- b. Rama pasiva o estructural. Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
- c. Rama activa o control de las emergencias. Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), sistema de detección, alarma,



**PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS**

CODIGO:

SST-PE-001

VERSION:

02

FECHA DE EMISIÓN:

Enero de 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Junio de 2024

**Resolución
1016/89**

comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Artículo 14. El programa de salud ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o de organización de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

**Decreto-Ley 919
de 1989**

“Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 3o. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional.


El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a. Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.
- b. Los temas de orden económico, financiero, comunitario y jurídico.
- c. La educación, capacitación y participación comunitaria.
- d. Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local.
- e. La coordinación del Conjunto e intersectorial.
- f. La investigación científica y los estudios técnicos necesarios.
- g. Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.


Artículo 13. Planes de contingencia. El Comité Técnico Nacional y los comités regionales y locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada

Y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.

Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

	capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024


Ley 100 de 1993	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”. Libro III. Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
Decreto 1295 de 1994	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Artículo 2o. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
Ley 1562 de 2012	<p>“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional” Artículo 1: Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de Organizaciones públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>
Resolución a. 0705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud	<p>“Por el cual se dictan disposición en la dotación de los botiquines y se dictan otras disposiciones”.</p>



**PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS**


CODIGO:	SST-PE-001
VERSION:	02
FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

NORMA	CONTENIDO
	B. Legislación Distrital
Resolución 1428 de 2002	“Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002”.
Acuerdo 79/2003	Código de Policía.
Decreto 350 de 2003	<p>“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital”. Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos.</p> <p>Artículo 17. Parágrafo segundo. Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno.</p>
Decreto 332 de 2004	<p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Artículo 7º. Planes de emergencias. Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.</p> <p>Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá, por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 de 2003 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</p> <p>Artículo 8º. Planes de contingencia. Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7º precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
Decreto 423 de 2006	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”.</p> <p>Artículo 18. Planes de emergencias. En armonía con el artículo 7º del Decreto 332 de 2004, los planes de emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</p>

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

	<p>Artículo 19. Planes de contingencia. En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los planes de contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que sólo son propios del riesgo y del territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración distrital en sus diferentes niveles (central, del Conjunto o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
Acuerdo Distrital 341 de 2008	<p>“Por el cual se adiciona el Acuerdo 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad</p>
Resolución 004 de 2009	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interno del Conjunto a las para la administración de emergencias en Bogotá, D.C.”. Deroga las Resoluciones 137 de 2007, 195 y 196 del 2008. Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

NORMA	CONTENIDO
C. NOMRMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS(NTC)	
NTC-5254	Gestión de riesgo.
NTC-1700	<p>Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuáles son los requerimientos que deben cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios, es decir, comercial, del Conjunto educativas, Conjunto, industrias, entre otros.</p>
NTC-2885	<p>Higiene y seguridad. Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y las pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.</p>
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

NORMA	CONTENIDO
D. OTRAS NORMAS	
NFPA 101 de 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 de 2007	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).

GLOSARIO DE TERMINOS

Alarma. Señal o aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica, en este caso la atención de una emergencia.


Alerta. Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro (amarilla, naranja o roja).

Amenaza. Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente peligroso. Generalmente se aplica a los fenómenos de ocurrencia sorpresiva, de evolución rápida y relativa severidad.

Antecedente. Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

Atención. Conjunto de acciones dirigidas a controlar los efectos de un fenómeno desastroso, Desde el momento de su ocurrencia hasta la superación de las consecuencias más graves y básicas.

Brigada. Grupo de apoyo privado, especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

Cadena de custodia. Proceso a través del cual se garantiza que un elemento o material probatorio (pueden ser las víctimas fatales) llegue al juez con la autenticidad primaria, por lo cual se hacen constar las particularidades de los elementos materia de prueba, los custodios, el lugar, el sitio exacto, la fecha y la hora de los trasposos y traslados del elemento materia de prueba o evidencia física, entre otros. Esto implica el diligenciamiento de los formatos de entrega del lugar de los hechos, primer respondiente, rótulo y registro de cadena de custodia, para efectos de demostrar la identificación del elemento y la continuidad de la cadena de custodia.

Cadena de llamadas. Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias.

Cadena de socorro. Mecanismo mediante el cual se puede brindar atención inmediata a un número determinado de lesionados con motivo de una situación de emergencias.

Capacitación. Herramienta básica para lograr propósitos y metas planteados en los diferentes programas.

Control. Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento para evitar o minimizar sus consecuencias.

Detección. Medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

Diagnóstico. Acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (inspección).


Emergencia. Perturbación parcial o total del sistema que pueda poner en peligro su estabilidad y requiera para su control recursos y procedimientos diferentes, superiores a los normalmente utilizados por la empresa y la modificación temporal, parcial o total de la organización para poder atenderla.

Evacuación. Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Explosión. Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, llama, luz y gases (puede ser generada por la presencia de metano, polvo de carbón y explosivos).

Factor de riesgo. Componente del ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, máquinas, equipos y sistemas.

Incendio. Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores (en el caso de la minería del carbón puede ser endógeno o exógeno).

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

Inminente. Amenaza que, según su diagnóstico, tiene predisposición permanente a ocurrir, y es evidente y detectable.

Mitigación. Acciones tendientes a reducir la exposición o vulnerabilidad de una comunidad, de un elemento o sistema amenazado por uno o varios fenómenos de origen natural o tecnológico previsible

Nivel de riesgo. Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos en peligro.

Notificación. Mecanismo mediante el cual se informa a los integrantes del cuerpo de salvamento sobre la declaratoria de emergencia.

Puesto de Mando Unificado (PMU). Grupo conformado por un representante de cada una de las entidades asistentes para la atención de la emergencia y los que trabajarán en forma conjunta con el coordinador de la Acción.

Planeación para las emergencias. Medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

Plan de atención. Conjunto de acciones y procedimientos preestablecidos para afrontar o controlar un evento de emergencia.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Diseño total del proceso que se ha de seguir para alcanzar unos objetivos.

Plan de evacuación. Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento hasta ya través de lugares de menor riesgo.


Plan de recuperación. Conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, mejorando las condiciones que originaron el evento.

Posible. Amenaza que, según el diagnóstico de sus condiciones inherentes, no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.

Preparación. Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona.

Prevención. Conjunto de medidas anticipadas, principalmente de corto y mediano plazos, para evitar o reducir los efectos de los desastres.

Primer respondiente. Servidor público o particular que por razón de su trabajo o por el cumplimiento de las funciones propias de su cargo, en especial el personal de los servicios de salud y de entidades de socorro, entre en contacto o tenga relación con los elementos materiales probatorios o evidencias físicas encontrados en la escena del hecho o evento.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

Catastrófico, quien es responsable de la recolección, preservación y entrega de dichos elementos a la autoridad correspondiente.

Primeros auxilios. Medidas o cuidados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto como se reconoce una emergencia y antes de brindar atención especializada.

Probable. Amenaza que, según su diagnóstico, ya ha ocurrido bajo esas condiciones.

Recurso. Personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.

Rescate. Acciones mediante las cuales los grupos especializados ponen a salvo a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios, en un proceso de evacuación.

Riesgo. Probabilidad de ocurrencia de efectos adversos sobre el medio natural y humano en su área de influencia. Es la condición insegura, mecánica, locativa, eléctrica y ambiental que puede dar origen a un accidente o enfermedad.

Riesgos primarios. Aquellos que pueden ocurrir como efecto directo de las manifestaciones físicas de un fenómeno (explosión de metano o grisú, destrucción de galerías, cortes de explotación, etc.).

Riesgos secundarios. Aquellos que los efectos directos pueden inducir o impactar sobre la salud, hábitat, medio ambiente, etc. (gases, incendios, explosiones).

Ruta de evacuación. Camino o dirección que se toma para alejarse del peligro.


Seguridad. Conjunto de normas y procedimientos que se deben tener en cuenta para realizar cualquier actividad con el objeto de proteger todos los recursos de los diferentes riesgos (etapas: preventiva, correctiva y de socorro).

Sistema. Conjunto de cosas que de manera ordenada y relacionadas entre sí contribuyen al logro de un propósito

Triage. Clasificación de heridos, según el tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Vulnerabilidad. Grado de propensión a sufrir daño por las manifestaciones físicas de un fenómeno de origen natural o causado por el hombre. La vulnerabilidad de una comunidad o bien material depende de varios factores:

- El grado de exposición a un tipo de amenaza (ventilación deficiente o nula, corrientes de aguas, explotaciones con bajo nivel técnico, presencia de gases).
- El grado de incorporación en la cultura del autocuidado, la capacitación y los conocimientos

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

que permita a los mineros reconocer las amenazas a las cuales están expuestos.

- El grado de organización de la empresa y la capacidad de interacción y diálogo interno en ella.

La capacidad de respuesta en las instituciones que prestan apoyo en las emergencias.
PRIORIDADES DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

Medio Ambiente. Todas las actividades adelantadas para la prevención y atención de emergencias se desarrollarán atendiendo a la conservación o mínima afectación del entorno ambiental, así:

- Evacuar y/o proteger los equipos y elementos que puedan contaminar el ambiente, ejemplo productos químicos de limpieza
- Disminuir el impacto ambiental que pueda generar la emergencia, por medio de intervenciones de recuperación ambiental, reposición de entes afectados y mitigación posterior de efectos.


Equipos y elementos para proteger. Los equipos propios de la labor deberán ser recuperados en el evento posterior inmediato a la emergencia, y de ser posible se protegerán durante la ocurrencia del evento.

Estos se han dividido en dos grandes grupos:

- Equipos de cómputo, maquinaria y archivos de documentos importantes como las evidencias de los sistemas de gestión, procesos, hojas de vida y documentos de contratación.
- Equipos y elementos para atención de emergencias: Como botiquines, camillas, etc.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social	INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL
NIT	900656857-5
Dirección Oficina	CALLE 65 No. 19 - 48
Ciudad	BOGOTÁ D.C
Departamento	CUNDINAMARCA
Teléfono	6278863
Actividad Económica	EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL
Horario de Atención	Lunes a viernes 7:00am a 10:00pm Sábado 7:00am a 07:00pm Domingos 7:30am a 1:00pm
Número de habitantes. (Máximo)	12 TRABAJADORES, 150 ESTUDIANTES

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

esperado en la instalación)	
Area del Terreno y Area Construida	Terreno 280 m2 – construido d570 m2
Numero de Edificaciones y de Pisos	Uno (1), tres (3) pisos
Año de Construcción de la Edificación y del Reforzamiento Estructural (si se ha hecho)	2017, ampliación y reforzamiento 2021
Representante Legal	JAIME MANUEL NASTAR VALLEJO
Coordinadora de SST	CAROLINA TIBADUIZA CARDENAS
ARL a la que Pertenece	SURA

DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLIANDINO CENTRAL – SEDE D

La sede D está construida en una estructura metálica, techos en Eternit, pisos con superboard, puertas y ventanas, con vidrio y metal, distribuido de la siguiente manera:

- Primer piso: recepción, baños, salón automotriz, salón car audio, salón carros eléctricos.
- Segundo Piso: Oficinas administrativas, salón teórico, salón motos eléctricas, salón práctico motos y baño
- Tercer Piso: Salón automotriz, salón motos y salón de soldadura.

INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL

Recurso Humanos Brigadistas

Todos los colaboradores de la Institución hacen parte del equipo de Brigada de Emergencias, ya que los horarios del personal son rotativos y por ende se requiere cubrir todas las jornadas con el fin de que si se presente una emergencia o a un Brigadistas se cuente con el personal calificado para ejercer esta labor.

A continuación, se relaciona el personal administrativo y académico que hace parte de la Institución:

NOMBRE	CARGO
BONILLA RIOS JEFFERSON ALEJANDRO	TECNICO- INSTRUCTOR SOLDADURA
CEDANO MARTINEZ HUGO ANDRES	TECNICO- INSTRUCTOR AUTOMOTRIZ
LOPEZ PANQUEBA JUAN DIEGO	TECNICO INSTRUCTOR MOTOS
ALVAREZ SANCHEZ FRAY MARTIN	TECNICO- INSTRUCTOR SOLDADURA
MEJIA MARTINEZ KEVIN STIVEN	TECNICO- INSTRUCTOR MOTOS



**PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS**

CODIGO:	SST-PE-001
VERSION:	02
FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024


MARTINEZ RODRIGUEZ JEAN CARLOS	MANTENIMIENTO
RUBIANO GONZALEZ BRIGYTH DANIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
IZQUIERDO OCAMPO STEPHANY	DIRECTORA
LAURA CAMILA GARZON	ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
PARDO PARDO LUZ ALEJANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
RODRIGUEZ MATTA ANDRES FELIPE	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO

Recursos Físicos o Técnicos

BOTIQUINES	
CANTIDAD	UBICACIÓN
2	Recepción Pasillo tercer piso

CAMILLAS	
CANTIDAD	UBICACIÓN
2	Recepción Tercer piso

EXTINTORES	
CANTIDAD	UBICACIÓN
9 multipropósito ABC	Salones y pasillos
1 CO2	Taller latonería

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

ALARMA

Es el mecanismo que permite informar oportuna y adecuadamente a todas las personas y la activación de los planes de respuesta.

El **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL SAS – SEDE D** no cuenta con un sistema propio de alarmas, sin embargo, utiliza pitos los cuales están a cargo de los brigadistas y se hace el llamado por voz viva.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El instituto cuenta con sistemas de comunicación interna como:

- Vía telefónica
- Voz a voz
- Correo interno

ANÁLISIS DE RIESGOS

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.


Así mismo, se deberá elaborar un PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y Contingencia que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

En una adecuada evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros Asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial De causar daño.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del análisis de riesgos son los siguientes:

- Identificar, valorar y priorizar los riesgos a los cuales está expuesta las instalaciones.
- Establecer acciones que permitan mitigar el nivel de riesgo presente en las instalaciones.
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

dirección, supervisión y ejecución para dar respuesta a una situación de emergencias en las instalaciones.

- Identificar y llevar control de los equipos y sistemas que permitirán dar respuesta a una emergencia.
- Crear planes y procedimientos necesarios para controlar en forma oportuna, segura y con el menor daño posible, situaciones de riesgo en las instalaciones.
- Establecer mecanismos de implementación, socialización y auditoria a los lineamientos establecidos en el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Identificación de amenazas

Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente.

El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

A continuación, se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:


- **Naturales:** Movimientos sísmicos, inundaciones, vendavales, tormentas eléctricas, epidemias o pandemias.
- **Tecnológicos:** Incendios, explosiones, intoxicaciones, corto circuito, fallas estructurales, aplastamientos, trabajos de alto riesgo, entre otros.
- **Sociales:** Concentraciones masivas, Hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, entre otros.

Estimación de Probabilidades

Una parte importante del análisis de riesgo es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. Cada vez cobra mayor importancia la existencia de datos estadísticos de ocurrencia de eventos para complementar el análisis de riesgo. En este punto normalmente se recurre a la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia recurrente o eventos; se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media abaja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada caso se debe definir la calificación para cada probabilidad.

ANÁLISIS DE AMENAZA

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural,

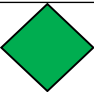
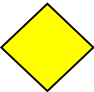
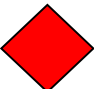
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024


socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, antrópicas no intencionales o sociales. A continuación, se dan ejemplos de posibles amenazas:

NATURAL	TECNOLÓGICAS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos Sísmicos • Eventos atmosféricos (inundaciones, vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) • Lluvias torrenciales. • Epidemias o pandemias 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos osustancias inflamables, etc.) • Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) • Explosión (gases, polvos, Fibras, etc.) • Intoxicaciones • Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) • Fallas en sistemas y equipos • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Concentraciones masivas • Comportamientos no adaptativos por temor • Accidentes de Tránsito. • Asonadas • Hurtos • Otros

Identificación, descripción y análisis de las amenazas Calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	






	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

POSIBLE:	NUNCA HA SUCEDIDO	Color Verde
PROBABLE:	YA HA OCURRIDO	Color Amarillo
INMINENTE:	EVIDENTE, DETECTABLE	Color Rojo

Análisis de amenazas

Nos permite evaluar la sensibilidad del sistema ante los diferentes riesgos de tipo colectivo que se puedan desencadenar, como son los incendios, atentados, descargas atmosféricas, sismos, etc. La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

A continuación, se tipifican 16 amenazas para la locación:


Amenaza	Origen	Descripción de la amenaza (fuente, punto crítico)	Calificación	Color
NATURALES				
MOVIMIENTOS SISMICOS	Ubicación geográfica (falla geológica)	Ubicación en zonas de intermedia amenaza sísmica	Probable	
INUNDACIÓN	Sistema de drenaje con capacidad limitada para evacuar el agua lluvia	Poco probable la ocurrencia de esta amenaza	Posible	
VENDA VALES	Ubicación geográfica	Zona poco vulnerable a esta amenaza por el registro de antecedentes	Posible	
TORMENTAS ELECTRICAS	Ubicación geográfica	Zona poco vulnerable a esta amenaza por el n registro de antecedente	Posible	
EPIDEMIAS O PANDEMIAS	Biológico	Dada a la ubicación y actividad la capital se incrementa el alcance de distribuirse las epidemias o pandemias en el territorio local y nacional, además teniendo en cuenta el funcionamiento continuo de atención al Público y estudiantes	Probable	
TECNOLÓGICOS				
INCENDIOS	Material combustible	Diversidad en material combustible de tipo A y	Probable	








**PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS**

CODIGO:	SST-PE-001
VERSION:	02
FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

		C (manejo de documentos – papel – plásticos, gasolina, aceites) La edificación no cuenta con: Rociadores Automáticos, <i>Tomas fijas de agua para bomberos</i> e Hidrantes. Solo cuenta con los extintores		
EXPLOSIONES	Vehículos	Salones con vehículos automotores (motos – carros) en los que se realizan prácticas.	Probable	
INTOXICACIONES	Manejo de químicos tóxicos, monóxido de carbono producido por una combustión incompleta del combustible en el motor.	Manejos menores de químicos tóxicos, e inhalación de monóxido de carbono producido por una combustión incompleta del combustible en el motor.	Probable	
CORTO CIRCUITO	Fallas en conexiones - Falta de mantenimiento	Instalaciones energizadas (equipos sobrecargados que pueden generar chispa), por no tener un programa de mantenimiento preventivo. Elementos eléctricos energizados como equipos de cómputo y cables sueltos	Inminente	
FALLAS ESTRUCTURALES	Deterioro estructural	Importante la verificación continua de todas las partes estructurales de la edificación logrando identificar a tiempo posibles fallas o afectaciones, teniendo en	Posible	

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024


		cuenta que es una estructura elaborada junto a otra antigua.		
APLASTAMIENTOS	Motos, manejo de herramientas	Al ser un instituto de capacitación con el propósito de atender y educar a estudiantes	Probable	
TRABAJOS DE ALTO RIESGO	Trabajo en alturas, suspensión, trabajo en caliente	Trabajos en el mantenimiento de las fachadas, ventanas, tejados, trabajos de pintura, limpieza y mantenimiento de tanques.	Posible	
SOCIAL				
CONCENTRACIONES MASIVAS	Institución de Capacitación	Por afluencia a eventos de nivel social o trabajo de campo	Probable	
TERRORISMO	Situación actual de la ciudad	No se registran antecedentes, posible presencia de personal revoltoso o revolucionario alrededor de las instalaciones.	Posible	
HURTOS Y ATRACOS	Situación actual de la ciudad	Posible presencia de delincuencia organizada y común (condiciones sociales del país)	Probable	

Análisis de Vulnerabilidad

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

1. PERSONAS	2. RECURSOS	3. SISTEMAS Y PROCESOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización ✓ Capacitación ✓ Dotación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Materiales ✓ Edificación ✓ Equipos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicios públicos ✓ Sistemas alternos ✓ Recuperación



	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

Calificación de las variables

VALOR	INTERPRETACIÓN
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.


Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de la vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACION	VALOR
0.0 – 1.0	BAJA	VERDE 
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO 
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO 


A continuación, se presenta el análisis de vulnerabilidad para las amenazas identificadas anteriormente

VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

1. Organización	<i>EXISTENCIA</i>	B	R	M
- ¿Existe una política en Seguridad y salud en el trabajo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	SI	0		
- ¿Existe comité o coordinador de emergencias y tiene funciones asignadas?	SI		0,5	
- ¿La Empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de preparación para emergencias?	SI	0		
- ¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	SI	0		
- ¿Existe brigada de emergencias?	SI	0		
- ¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	SI	0		
- ¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?	SI	0		
TOTAL	0.5 / 7 = 0,07			


2. Capacitación	<i>EXISTENCIA</i>	B	R	M
- ¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	SI		0.5	
- ¿Los coordinadores de emergencias se encuentran capacitados?	NO			1
- ¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias?	SI		0.5	
- ¿El personal ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	NO			1
- ¿Está divulgado el Plan de preparación y respuesta ante emergencias y el plan de evacuación?	SI	0		
- ¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	NO			1
TOTAL	4,0 / 6 = 0.66			
3. Dotación	<i>EXISTENCIA</i>	B	R	M
- ¿Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité de emergencias?	NO			1
- ¿Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de	SI	0		

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

requerirse?				
- ¿Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, palas entre otros de acuerdo con las necesidades específicas realmente necesarias para la sede?	SI	0		
- ¿Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?	SI		0,5	
TOTAL	1.5 / 4 = 0,37			

VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS:

1. MATERIALES	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Existe elementos fácilmente combustibles e inflamables	SI			1
- ¿Se cuenta con extintores portátiles?	SI	0		
- ¿Se cuenta con camillas portátiles?	SI	0		
- ¿Se cuenta con botiquines portátiles?	SI	0		
TOTAL	1,0 / 4 = 0,25			
2. EDIFICACIONES	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿El tipo de construcción en sismo es resistente?	SI	0		
- ¿Existen puertas o muros cortafuego?	NO			1
- ¿Existen rutas de evacuación definidas?	SI	0		
- ¿Se cuenta con zonas abiertas para reunir al personal?	SI	0		
- ¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contra incendio?	SI	0		
TOTAL	1 / 5 = 0,2			
3. EQUIPOS	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con algún sistema de alarmas?	SI		0.5	
- ¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO			1
- ¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	SI	0		
- ¿Se cuenta con paneles de control?	NO			1
- ¿Se cuenta con una red contra incendio?	NO			1
- ¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	SI	0		
- ¿Se cuenta con gabinetes contra incendio?	NO			1
- ¿Se cuenta con vehículos de la empresa para caso de	NO			1

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

emergencia?				
- ¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	SI	0		
TOTAL	5.5 / 9 = 0,61			

VULNERABILIDAD EN SISTEMAS Y PROCESOS:


1. SERVICIOS PÚBLICOS	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	0		
- ¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	0		
- ¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI	0		
- ¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	NO			1
TOTAL	1,0 / 4 = 0,20			

2. SISTEMAS ALTERNOS	EXISTENCIA	B	R	M
- ¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	SI	0		
- ¿Se cuenta con una planta de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con bombas hidroneumáticas?	NO			1
- ¿Se cuenta con hidrantes exteriores?	SI	0		
- ¿Sistema de iluminación de emergencia?	NO			1
- ¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	NO			1
- ¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	NO			1
TOTAL	5,0 / 7 = 0,71			

3. RECUPERACIÓN	EXISTENCIA	B	R	M
-¿Se cuenta con algún sistema de seguro a los funcionarios?	SI	0		
-¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, inundaciones, etc.?	NO			1
-¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes medio magnético o con alguna CIA aseguradora?	NO			1
-¿Se cuenta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	SI	0		
TOTAL	2 / 4 = 0.5			

Consolidado análisis de Vulnerabilidad

ASPECTOS	RIESGO			
----------	--------	--	--	--

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

VULNERABLES PARA CALIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	CALIFICACION	INTERPRETACIÓ	COLOR
	0.0	0.5	1.0			
PERSONAS						
Organización	6	1	0	0.07	Media	
Capacitación	1	2	3	0.66		
Dotación	2	1	1	0.37		
SUBTOTAL	9	4	4	1.1		
RECURSOS						
Materiales	3	0	1	0.25	Baja	
Edificaciones	4	0	1	0.2		
Equipos	3	1	5	0.61		
SUBTOTAL	10	1	7	1.06		
SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	3	0	1	0.0	MEDIA	
Sistemas alternos	2	0	5	0.7		
Recuperación	2	0	2	0.5		
SUBTOTAL	7	0	8	1.2		


NIVEL DE RIESGO

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo determinado de exposición, se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$\text{RIESGO} = \text{AMENAZA} * \text{VULNERABILIDAD}$$

Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes. Uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: Personas, recursos, sistemas y procesos.

CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

De acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera:



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recordemos:

Para la Amenaza:

- POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO Color Verde
- PROBABLE: YA HA OCURRIDO Color Amarillo
- INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE Color Rojo

Para la Vulnerabilidad:

- BAJA: ENTRE 0.0 Y 1.0 Color Verde
- MEDIA: ENTRE 1.1 Y 2.0 Color Amarillo
- ALTA: ENTRE 2.1 Y 3.0 Color Rojo

Calificación nivel de riesgo

Las razones que llevan a esta calificación del riesgo son las siguientes.



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO:	SST-PE-001
VERSION:	02
FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

MOVIMIENTOS SISMICOS	PROBABLE		0,2 8	1	0,5		0,2 5	0,2	0,7 2		0,2	0,85	0,5			MEDI O
INUNDACIÓN	POSIBLE		0,2 8	1	0,5		0,2 5	0,2	0,7 2		0,2	0,85	0,5			MEDI O
VENDAVALS	POSIBLE		0,2 8	1	0,5		0,2 5	0,2	0,7 2		0,2	0,85	0,5			MEDI O
TORMENTAS ELÉCTRICAS	POSIBLE		0,2 8	1	0,5		0,2 5	0,2	0,7 2		0,2	0,85	0,5			MEDI O
EPIDEMIAS O PANDEMIAS	PROBABLE		0,2 8	1	0,5		0,2 5	0,2	0,7 2		0,2	0,85	0,5			MEDI O

INCENDIOS	PROBABLE		0,2 8	1	0,5		0,25	0,2	0,7 2		0,20	0,8	0,5			MEDI O
EXPLOSIONES	POSIBLE		0,2 8	1	0,5		0,25	0,2	0,7 2		0,20	0,8	0,5			MEDI O
INTOXICACIONES	POSIBLE		0,2 8	1	0,5		0,25	0,2	0,7 2		0,20	0,8	0,5			MEDI O
CORTO CIRCUITO	POSIBLE		0,2 8	1	0,5		0,25	0,2	0,7 2		0,20	0,8	0,5			MEDI O



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO:	SST-PE-001
VERSION:	02
FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

FALLAS ESTRUCTURALES	INMINENTE		0,28	1	0,5		0,25	0,2	0,72		0,20	0,85	0,5			MEDIO
APLASTAMIENTOS	PROBABLE		0,28	1	0,5		0,25	0,2	0,72		0,20	0,85	0,5			MEDIO
TRABAJOS DE ALTO RIESGO.	POSIBLE		0,28	1	0,5		0,25	0,2	0,72		0,20	0,85	0,5			MEDIO
CONCENTRACIONES MASIVAS	PROBABLE		0,28	1	0,5		0,25	0,2	0,72		0,20	0,85	0,5			MEDIO
TERRORISMO	POSIBLE		0,28	1	0,5		0,25	0,2	0,72		0,20	0,85	0,5			MEDIO
HURTOS Y ATRACOS	PROBABLE		0,28	1	0,5		0,25	0,2	0,72		0,20	0,85	0,5			MEDIO


CONSOLIDADO DE VULNERABILIDAD

RIESGO MEDIO: Significa que del 50% al 74.9% de los valores son altos o la amenaza es alta, también es posible que tres (3) de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

MOVIMIENTOS SISMICOS – INUNDACIÓN – VENDAVALES - TORMENTAS ELÉCTRICAS - EPIDEMIAS O PANDEMIAS – INCENDIOS – EXPLOSIONES – INTOXICACIONES - CORTO CIRCUITO - FALLAS ESTRUCTURALES - APLASTAMIENTOS - TRABAJOS DE ALTO RIESGO - CONCENTRACIONES MASIVAS – TERRORISMO - HURTOS Y ATRACOS

FASES DE INTERVENCION

La **Brigada de Emergencias**, es el grupo que se va a encargar de atender la emergencia en forma

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

directa, para lo cual se divide en subgrupos con misiones específicas, diferentes, pero con una misma misión general, que es la de controlar la emergencia y en caso contrario establecer los mecanismos de evacuación más acertados según las condiciones que se presenten.

La respuesta a las emergencias requiere de una organización que utilice los recursos disponibles en forma eficiente, con el fin de minimizar las lesiones, daños o pérdidas y eliminar confusiones o dudas de los empleados y usuarios con respecto a quién tiene autoridad para la toma de decisiones.

El propósito de la organización para emergencias se fundamenta en tres aspectos hacia los cuales deben dirigirse las actuaciones de prevención y control de Emergencias y contingencias:

Proteger la integridad de las personas:

- Sistemas de detección
- Planes de evacuación
- Buscar refugio
- Rescate
- Atención médica

Minimizar daños y pérdidas económicas:

- Sistemas de detección y protección
- Salvamento


Garantizar la continuidad de la operación:

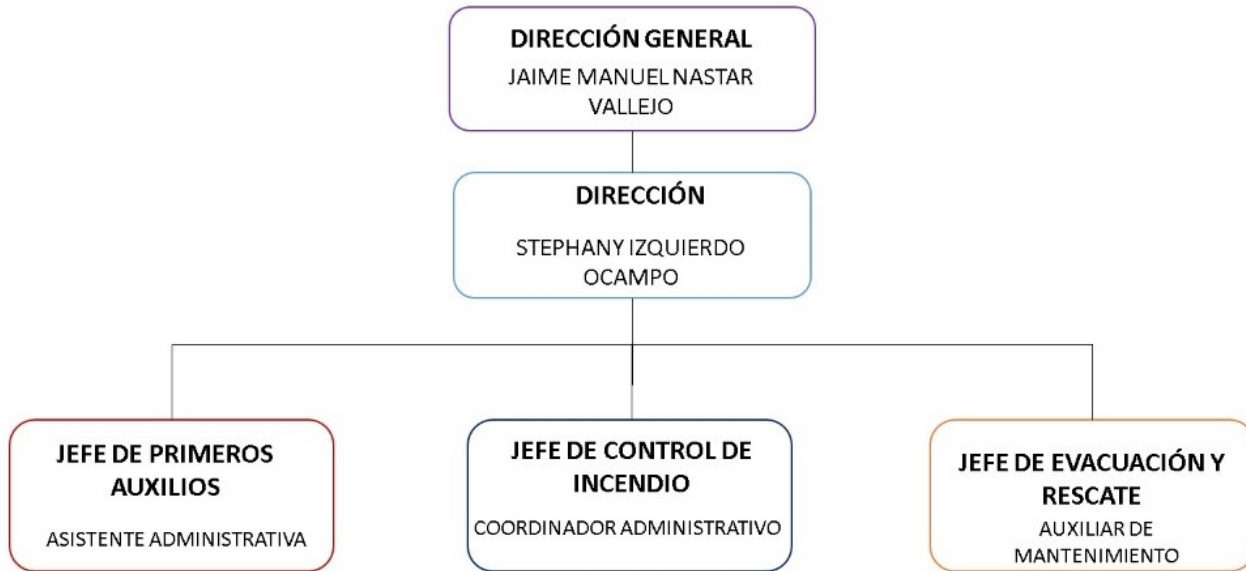
- Inspección y control post-siniestro
- Sistemas de seguridad provisionales
- Recuperación de instalaciones y equipos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Estructura general para la prevención y atención de emergencias

COMITÉ OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E)

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024



BRIGADA DE EMERGENCIAS

Organización compuesta por personas voluntarias, motivadas, organizadas, entrenadas y capacitadas para actuar ante un evento de emergencia o desastre con el fin de minimizar sus efectos contando para ello con información precisa y recursos adecuados.

Funciones Generales de la Brigada de Emergencia

La Brigada de Emergencia del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**, tiene las siguientes funciones:


FASES DE INTERVENCIÓN

Fases de Intervención para Emergencia por Sismo

El terremoto consiste en una vibración de la corteza terrestre ocasionada por la liberación repentina de energía que se da al producirse movimientos de reajuste en las placas internas del globo terráqueo.

La Capacidad Destructiva de un Terremoto depende de:

- La velocidad, aceleración, periodo y duración del movimiento sísmico
- Las características de las rocas por donde viajan las ondas sísmicas y el tipo de suelos locales

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

en el sitio donde se siente el terremoto.

- El tamaño, la forma, los materiales y en general la calidad de construcción de las edificaciones y demás obras que pueda afectar: carreteras, puentes, acueductos, ferrocarriles, etc.


ACCIONES A DESARROLLAR

Antes de la Emergencia

- Elaborar un plan escrito bien detallado, con un sistema integral para control de emergencia en caso de sismo, con entidades de apoyo (bomberos, Defensa Civil) en caso necesario.
- Realizar una inspección general de todas las instalaciones para identificar objetos, estructuras, luminarias, muebles, estanterías, equipos, techos falsos y en fin cualquier tipo de elemento contundente que en caso de temblores pueden caer sobre las personas o sobre las vías de evacuación, obstruyéndolas.
- Inspección y reporte sobre aparición de grietas en paredes, techos o columnas, en caso necesario consultar con expertos para contemplar la ejecución del reforzamiento y reparaciones requeridas.
- Asegurar en lo posible “todos” los elementos que en la inspección sugerida se identificaron como potencialmente peligrosas en caso de sismos o temblores.
- Capacitar a todo el personal de la sede en técnicas de prevención y protección en caso de sismos o temblores de tierra.
- Entrenar la brigada integral para el control de emergencia por sismo.
- Capacitar a todo el personal acerca de los peligros y acciones en caso de sismo.

Durante la Emergencia

- Alejarse a toda prisa de las ventanas, porque los vidrios pueden romperse y herirnos.
- Además, el sacudimiento puede llegar a ser tan intenso que lance a la gente y a los muebles a través de las ventanas.
- Usar una alarma acústica para mejor identificación, estableciendo código para emergencia por sismo.
- Seguir procedimientos y normas de protección divulgados para casos de sismo.
- Mantener la calma para poder llevar a cabo en forma rápida y ordenada los planes de evacuación practicados.
- Esperar la orden para evacuar, evite hacerlo sin previo aviso. Cuando se autorice a evacuar hágalo ordenadamente, con calma y siguiendo las instrucciones de los coordinadores de evacuación de su área.
- Evitar el pánico, es el peor enemigo. Evite correr, gritar o alarmar.
- Evite devolverse por ningún motivo, puede haber nuevos temblores.
- Si está atrapado utilice una señal sonora o luminosa y espere que lo ubiquen los cuerpos de rescate de la empresa o los de apoyo externo.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

- Atender al personal afectado.

Después de la Emergencia

- Ayude a quien lo necesite
- Verificar si todas las personas lograron salir o están atrapadas
- Si se ha interrumpido el fluido eléctrico no trate de reactivar equipos hasta que se haya revisado el sistema
- Solicitar evaluación del edificio antes de ingresar nuevamente
- No consuma agua hasta no ser inspeccionada y declarada potable
- Permanezca en el punto de encuentro predeterminado, hasta que se haya verificado su presencia, por listados y se le autorice irse.
- Una vez pasada la emergencia verificar el estado del sitio, analizar daños causados.
- Realizar limpieza y recolección de residuos, desechos o escombros si es posible.
- Efectuar un inventario de perdidas
- Iniciar trabajos con los grupos de recuperación, si es posible.
- Realizar análisis del evento, efectos y acciones durante la emergencia para tomar e implementar las medidas correctivas necesarias.

Recursos Requeridos

- Pitos o señales luminosas
- Alarma para evacuación
- Personal capacitado
- Plan de evacuación
- Procedimientos para emergencias por sismo
- Señalización de áreas y evacuación
- Planos


Fases de Intervención para Emergencia por Incendio

Pérdida de control del fuego que de manera creciente ocasiona grandes temperaturas y tiende a consumir todo el combustible a su alcance, generando daños, pérdidas, contaminación y lesiones.

Clasificación

Los incendios se clasifican principalmente por el material combustible que se quema en:

- CLASE A. Involucran combustibles corrientes como madera, papel, tela, plásticos.
- CLASE B. Involucran gases y líquidos combustibles e inflamables tales como gasolina, kerosene, pintura, disolventes de pintura, grasas, propano, etc.
- CLASE C. Involucran equipo eléctrico energizado tales como artefactos eléctricos,

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

interruptores o herramientas eléctricas.

- CLASE D. Involucran ciertos metales combustibles como el magnesio, Zirconio, potasio, sodio, titanio, etc.
- CLASE E. En nuestro medio no son tan comunes, involucran isótopos radioactivos
- CLASE K: Involucra las grasas animales y vegetales.

PREVENCIÓN

Prevención Incendios clase A

Los incendios clase A pueden ser evitados a través de una simple rutina de mantenimiento:

- Asegúrese que las áreas de almacenamiento y de trabajo estén libres de basura
- Vacíe los recipientes de basura diariamente
- Evite dejar encendidos los mecheros
- Evite almacenar papel y madera cerca a fuentes de calor

Prevención Incendios clase C


Los incendios clase C que involucran el uso o mal empleo de equipos eléctricos son la causa número uno de incendios en el lugar de trabajo:

- Revise cables viejos o dañados, partes sueltas o partidas en los equipos eléctricos. Reporte cualquier condición peligrosa
- Nunca instale en un circuito un fusible de un voltaje mayor al especificado.
- Nunca sobrecargue los enchufes de las paredes.
- Revise de inmediato cualquier artefacto o equipo que tenga un olor peculiar. Casi siempre este olor peculiar es la primera señal de que un incendio está a punto de ocurrir.
- Use bombillos que estén protegidos. El contacto directo con un bombillo descubierto puede encender el material combustible.

Acciones a Desarrollar:

Antes De La Emergencia

- Elaborar un plan escrito bien detallado, con un sistema integral para control de incendios y apoyo con entidades de socorro (bomberos) en caso necesario.
- Señalizar áreas de peligro y prevención.
- Revisar el estado de los extintores, su manómetro, la presurización, fecha de recarga, llevar hoja de vida de cada uno.
- Mantener aislados (lejos de fuentes de chispas) los líquidos inflamables (ACPM de Planta Eléctrica) donde no representen peligro, en envases en buen estado, evitando el goteo.
- Mantener o reparar oportunamente las instalaciones eléctricas defectuosas, hacer conexiones

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

a tierra de instalaciones que no las tienen.

- No sobrecargar líneas eléctricas, ni conexiones improvisadas, evitar el recalentamiento de equipos eléctricos, verificar capacidad de los automáticos, tomas y conducción.
- Realizar cualquier trabajo en instalaciones o circuitos eléctricos, cumpliendo normas técnicas y de seguridad establecidas en la Retie.
- Entrenar las brigadas contra incendio, evacuación y primeros auxilios.
- Capacitar a todo el personal acerca de los peligros, acciones contra el fuego y lugares más vulnerables de la empresa a este riesgo.

Durante La Emergencia


- Activación de alarma.
- Dar aviso a los organismos externos de apoyo como Bomberos si el incendio ya no es controlable con equipos portátiles (extintores).
- Dar orden de evacuación total o parcial si la evolución de la emergencia, así lo exige.
- Si no es posible contener el incendio evacuar la zona.
- Evitar el pánico, es el peor enemigo.
- Evite correr, gritar o alarmar.
- Una vez iniciada la evacuación no regresar.
- Recuerde el extintor es para una fase inicial del fuego, no para un fuego mayor.
- Atender heridos y desmayados
- Si hay heridos graves remítalos a un centro especializado, llevando registros de cada paciente.

Después De La Emergencia

- Una vez apagado el incendio, verificar el estado del sitio, analice debilidades de las construcciones afectadas.
- Verificar que no haya quedado conatos de fuego.
- Efectuar una inspección detallada para analizar las posibles causas.
- Realizar limpieza y recolección de residuos, desechos o escombros si los hay.
- Hacer un informe sobre las causas que lo originaron.
- Efectuar un inventario de pérdidas.
- Iniciar trabajos con los grupos de recuperación.
- Realizar análisis del evento, causas y efectos para tomar e implementar las medidas correctivas necesarias para evitar que se repita.

Recursos Requeridos

- Extintores
- Personal capacitado
- Plan de evacuación
- Procedimientos para emergencias por incendio

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

- Señalización de áreas, instalaciones, extintores y evacuación
- Planos

GRUPOS DE APOYO EXTERNO

Son organismos encargados de brindar asesoría y asistencia técnica a la empresa para la prevención y control de las emergencias.

Los principales organismos de apoyo externo de la empresa son: Cuerpo de Bomberos, Policía, Defensa Civil y Cruz Roja Colombiana.

Cuerpo de Bomberos

Las funciones esperadas de este organismo durante una emergencia, especialmente en incendios son:

- Desarrollar el control y extinción del fuego.
- Realizar labores de rescate de personas.
- Colaborar en las acciones de salvamento de bienes.
- Investigar las causas y el origen del incendio.

Cruz Roja Colombiana

Este organismo como apoyo externo tendrá como función especial el colaborar en:

- Búsqueda y rescate de personas atrapadas.
- Atención y clasificación de lesionados en el sitio.
- Transporte de afectados a centros de salud.
- Telecomunicaciones.


Policía

Las acciones esperadas de estos organismos pueden clasificarse en dos grandes áreas:

En caso de incendio o sismo:

- Control de acceso en el lugar del siniestro.
- Vigilancia y control de las vías aledañas.
- Protección contra saqueo y sabotaje.

Antes del siniestro:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO:	SST-PE-001
		VERSION:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	Junio de 2024

- Control de acceso en el lugar del siniestro.
- Vigilancia y control de las vías aledañas.
- Protección contra saqueo y sabotaje.

Defensa Civil

Este organismo prestaría su colaboración en lo siguiente:

- Rescate de personas.
- Salvamento de bienes.
- Transporte de materiales y equipos.
- Comunicaciones.
- Labores de reacondicionamiento.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO.

PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS


- Capacitación a todo el personal
- Capacitación a la brigada de emergencia
- Capacitación al Comité Operaciones de Emergencias (C.O.E)

PLAN DE ACTIVIDADES EN SALUD OCUPACIONAL (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD FÍSICA)

- Medidas preventivas generales en seguridad industrial
- Medidas preventivas o de mitigación en caso de atraco o robo
- Medidas preventivas frente a casos de secuestro o retenciones.
- Medidas preventivas para trabajos seguros en alturas en la obra

PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

- Procedimiento general
- Alcance
- Frecuencia

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con la identificación de riesgos, deben desarrollarse acciones administrativas, educativas, técnicas y operativas en la prevención y mitigación de los mismos.

A continuación, se presentan algunas acciones a seguir:

ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO

- Conformar, formar y entrenar el comité operaciones de emergencias COE.
- Mantener organizada la brigada de emergencias del área administrativa y operativa.
- Establecer los líderes de evacuación, asignando las áreas y personas a coordinar.

PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS (CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO)

Estas capacitaciones deberán ser realizadas de manera preliminar a la realización del simulacro de evacuación.


De acuerdo con la identificación de riesgos se requiere adelantar las siguientes actividades educativas:

CAPACITACIÓN A TODO EL PERSONAL

Estas deberán hacerse en el momento de inducción al cargo, en el caso de nuevas contrataciones. Para personal de planta, deberán hacerse capacitación con frecuencia no menor a un año.

- PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en primeros auxilios básicos (estabilización de lesionados, primeros auxilios psicológicos, manejo de heridas y fracturas, quemaduras por electricidad, Reanimación Cardio Pulmonar RCP).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Capacitación en comportamiento ante emergencias específicas, según el análisis de riesgo y vulnerabilidad en temas como: comportamiento ante terremotos, comportamiento en situaciones de fuego y control de incendios.
- Capacitación sobre prevención de riesgo eléctrico.
- Capacitación en orden y aseo como mecanismo preventivo de accidentes de trabajo.

CAPACITACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

Este plan de capacitación deberá establecerse de manera anual y periódica. La temática se dará a manera de formación básica y se continuará anualmente con actividades de refuerzo.

- PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en primeros auxilios básicos (manejo de heridas, primeros auxilios psicológicos, manejo de heridas y fracturas, quemaduras, RCP).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Capacitación en control de incendios básicos con énfasis en uso de extintores (actividad práctica). Esta se sugiere hacerse en la temporada que coincida con la fecha de recarga y vencimiento de extintores.
- Técnicas básicas de búsqueda y rescate en edificaciones.
- Transporte de heridos (camilla, técnicas de cargue y arrastre).
- Prevención y atención de emergencias (gestión del riesgo).
- Sistema comando de incidentes o cadena de socorro.
- Primer Respondiente

CAPACITACIÓN DEL COE

Esta deberá realizarse a manera de inducción, de tal forma que le permita a los involucrados conocer sus funciones antes, durante y después de la emergencia, además de conocer el diligenciamiento de formatos de registro de emergencias, evaluación de daños y necesidades. Como temas complementarios se deberá socializar los planes de emergencia y evacuación y los alcances de la gestión del riesgo.


CAPACITACIÓN A LOS LÍDERES DE EVACUACIÓN

Estas capacitaciones deberán ser realizadas de manera periódica (con una frecuencia no menor a una al año), o de forma preliminar al inicio de las labores (se recomienda sean realizadas en el proceso de inducción al cargo).

- PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y de evacuación (Organización para emergencias).
- Capacitación en procedimientos de evacuación.
- Funciones y responsabilidades del líder o coordinador de evacuación.
- Psicología del desastre, respuesta humana ante emergencias.

PLAN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD FÍSICA)

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

- Se recomienda la revisión de las condiciones de distribución de oficinas, cableados de equipos eléctricos, condiciones de orden y aseo. Estas revisiones se realizarán buscando identificar situaciones que puedan ocasionar accidentes de trabajo.
- Se recomienda la revisión periódica de los elementos de prevención y control de incendios (fechas de caducidad y recarga de extintores, estado y ubicación de extintores).
- Mantener al día la historia clínica de todos los empleados.
- Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afectaciones que podrían producirse en las instalaciones de la empresa, como consecuencia de un siniestro. De acuerdo con el inventario de amenazas las posibles lesiones serían: Muertes, hemorragias, fracturas, traumatismos, intoxicaciones.

MEDIDAS PREVENTIVAS O DE MITIGACIÓN EN CASO DE ATRACO Y ROBO

- Coordinación con autoridades de la zona, para conocer la situación de orden público y tomar las medidas preventivas necesarias (de ser necesario, acompañamiento policial o de personal de seguridad privada o implementar otros sistemas tecnológicos de seguridad).
- Notificar a los organismos de seguridad cualquier situación sospechosa o delictiva que se evidencie en las áreas aledañas o al interior mismo de la sede.
- En caso de evento de sustracción de elementos de manera, o no, violenta, el personal no deberá confrontar a los delincuentes ni responder con violencia. Por el contrario, deberá acceder a las exigencias de estos.
- Se recomienda establecer un mecanismo de comunicación mediante señas o algo equivalente, que permita comunicar lo que está sucediendo al personal en áreas aledañas o a la vista, sin necesidad del lenguaje verbal.

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A CASOS DE SECUESTRO O RETENCIONES


- De manera ineludible se deberá mantener una comunicación fluida con los organismos de seguridad en el evento que las condiciones de seguridad en la zona sean anormales y de ser necesario coordinar acompañamiento policial a las potenciales víctimas de este riesgo.

Nota: nunca se realizarán acuerdos, pagos o alianzas con entidades al margen de la ley para propiciar el desarrollo de sus funciones

PRÁCTICAS Y SIMULACROS PROCEDIMIENTO GENERAL

El procedimiento para evacuar en caso de una emergencia es:

La señal de alarma que indica *evacuación* podrá recibirse directamente mediante un sistema de notificación “público”, o retransmitida adecuadamente cuando la alarma se haya transmitido en

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

sistemas “privados”.

En todos los casos deberá tenerse presente que toda demora en la notificación disminuirá el tiempo que los ocupantes tienen disponible para poder evacuar, lo que afecta su posibilidad de supervivencia.

Al recibir la orden de evacuación en cada área los ocupantes suspenden sus labores, ejecutan acciones previas establecidas, y bajo la supervisión del COORDINADOR DE ÁREA abandonan el lugar por la ruta previamente establecida, llevando con ellos a los visitantes.

EL COORDINADOR verifica que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final establecido en el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, los ocupantes esperan el conteo por parte del COORDINADOR antes de retirarse.

El COORDINADOR se reporta finalmente con el ASISTENTE DE EVACUACIÓN, o el JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

El Plan de evacuación deberá enseñarse a todos los interesados y practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

ALCANCE:


Deberán efectuarse prácticas que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma.
- Recorrido de la ruta de salida.
- Ubicación en el sitio de reunión final.
- Acciones de Salvamento establecidas.

FRECUENCIA:

La frecuencia de práctica deberá contemplar:

- Se deberá efectuar una práctica independiente por lo menos una (1) vez al año.
- Deberá practicarse como mínimo un (1) simulacro de evacuación total cada año.
- Todo empleado nuevo deberá ser instruido al iniciar su trabajo. Esto incluye a los contratistas permanentes.
- Todo el personal deberá tener una sesión teórica de instrucción de un mínimo de 30 minutos de duración, una (1) vez por año.
- Se deben establecer sistemas de registro para afinamiento del Plan.

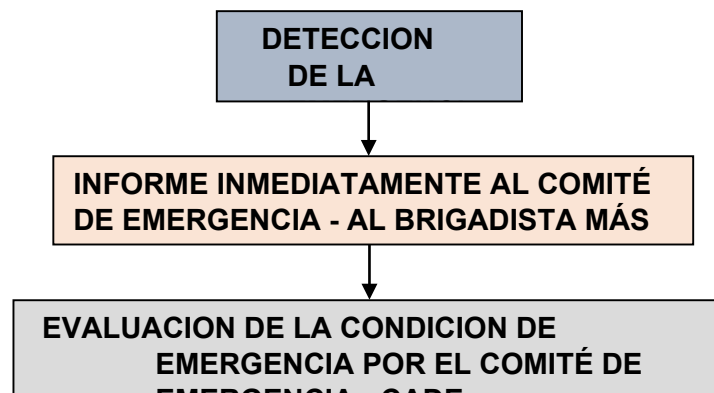
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

PLAN OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

PLAN DE NOTIFICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Líneas de activación de la atención a la emergencia

Corresponde al flujo de la información para activar la movilización de recursos para la respuesta ante la emergencia. La activación se realiza normalmente al colocar en funcionamiento la alarma y tiene como objetivo definir las respuestas a la emergencia según los planes operativos de emergencia.



CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS


Para efectos de la clasificación de las emergencias que puedan presentarse en la empresa, se tuvieron en cuenta específicamente los temas de recursos, manejabilidad y capacidad de respuesta. A partir de lo anterior se definieron los siguientes niveles de emergencia:

Nivel menor:

Cualquier emergencia dentro de la empresa que pueda ser atendida y controlada con recursos propios (situación controlable a nivel doméstico con brigada de emergencias y recursos propios).

Nivel medio:

Emergencia que por su magnitud requiere apoyo logístico y técnico de organismos externos del nivel local (activación del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS).

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

Nivel mayor:

Emergencia producto del desarrollo de emergencias grado menor o medio que superaron las medidas de control doméstico y local, y, por lo tanto, requieren del apoyo de un orden superior (UNGRD)

PLAN DE EVACUACIÓN

DEFINICIÓN DEL PLAN DE EVACUACIÓN

Comprende todas las acciones necesarias para comunicarles oportunamente a los trabajadores, estudiantes y visitantes del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**, la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

OBJETIVO

Establecer los parámetros de evacuación de los trabajadores, de las instalaciones del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** en el momento de un incidente negativo y peligroso o en caso de un evento de emergencia, que permitan aumentar las probabilidades de sobrevivencia de las personas.


SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

El sistema para utilizar en el **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** como sistema principal: **PITOS** que son activados por los brigadistas de turno.

A continuación, se anexa un protocolo de activación de sistema de alarma, el cual es necesario codificar y socializar.

SIRENA	MENSAJE DEL LÍDER DE EVACUACIÓN
PASO ACTUACION	SEÑAL DE ACTUACIÓN O DE EMERGENCIA Por favor suspenda inmediatamente lo que está haciendo, mantenga la calma, siga las indicaciones del Líder de Evacuación, no corra, camine y baje

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

	escaleras por su derecha y evacue el sitio.
--	---------------------------------------------

¿Cuándo se debe activar la alarma?

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Situación de Emergencia INTERNA o EXTERNA que afecta o involucra al **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**
- Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre, y este fuego no pueda ser controlado de manera inmediata
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación, que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.
- Cuando sospeche de un riesgo colectivo sistemático (que afecte de manera progresiva a varias personas).
- Cuando se sepa de un riesgo en los alrededores la empresa y que pueda afectarla.

RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA

Cada Brigadista tiene la responsabilidad de hacer sonar los PITOS, cuando se detecte una situación de emergencia.

¿Cómo accionar la alarma?

Una vez evaluada la situación por parte del grupo de apoyo de emergencias, este dará la orden de accionar el mecanismo de alarma.

RUTAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN


Ruta Principal

La evacuación tendrá la siguiente secuencia:

Los ocupantes que se encuentran en las instalaciones del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** Deben salir de sus oficinas o salones, dirigirse por los pasillos a la escalera buscando la entrada principal de la edificación la cual los dirige al frente de las instalaciones, igualmente para el primer piso salir al pasillo principal que nos dirige a la entrada y de allí seguir al frente de las instalaciones.

PUNTO DE REUNIÓN FINAL PARA EVACUACIÓN

En este lugar se realiza el conteo de las personas que estaban en las instalaciones en el momento del incidente y se controla que definitivamente hayan logrado salir. En caso de que se confirme la

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

ausencia de alguna persona, deberá informarse al coordinador general de evacuación y a la brigada de búsqueda y rescate y organismos de socorro.

Punto de reunión final

El punto de reunión designado por **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL - SEDE A** en caso de evacuación total de las instalaciones está ubicado en la zona frente a las instalaciones.




Es importante aclarar que el desplazamiento de las personas es caminando en fila por la derecha sin correr ni generar algún tipo de acto inseguro que pueda llevar a complicar la evacuación.

Siempre se debe seguir las indicaciones del coordinador de evacuación de la respectiva Área de trabajo y por ninguna razón permitir que cualquier persona se devuelva al sitio ya evacuado.

Los coordinadores de evacuación son integrantes de la Brigada de Emergencias y se identificarán ante el grupo de personas que permanece en las instalaciones.

Salida del Personal.

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que salga la última, a un

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

lugar seguro. Este tiempo depende de:

- Distancia para recorrer.
- Número de personas a evacuar.
- Capacidad de las vías.
- Limitaciones de riesgos.

COORDINADORES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Al igual que el jefe de Emergencias, los coordinadores de evacuación deberían tener su suplente para garantizar la ejecución del plan en todo momento. La designación de los coordinadores de evacuación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Características de liderazgo
- El área para cubrir la debe recorrer en máximo 60 segundos
- Reconocimiento como coordinador de evacuaciones por parte del jefe inmediato y de sus compañeros de área.
- Conocimiento de los procedimientos de evacuación.


Como guía para los coordinadores de evacuación se recomienda adecuar paletas o tablas para cada área del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**, donde se registre la siguiente información.

- Horario/ jornada
- Nombre del trabajador y cargo
- Cédula
- Número telefónico en caso de emergencia
- Grupo sanguíneo
- Enfermedades y/o alergias
- Medicamentos prescritos
- Número de usuarios y personal flotante en esemomento

Es necesario conocer “el personal flotante” a diario, esto con el fin de tener conocimiento del número de personas que los coordinadores de evacuación tienen bajo su responsabilidad en el momento de la emergencia, de la misma manera se debe tomar la misma asistencia “censo” en el punto de encuentro.

Esta información se debe actualizar constantemente.

Identificación

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

Con el fin de facilitar la tarea de los integrantes de los grupos de evacuación, es necesario establecer un mecanismo que les permita su diferenciación e identificación.

Debido a que los coordinadores tienen que efectuar su actividad de emergencia, entre grupos numerosos de personas, se recomienda usar como distintivo brazaletes o elementos similares con igual simbología.

Funciones y Responsabilidades

Los coordinadores de evacuación tendrán las siguientes funciones:

Antes del siniestro

- Verificar periódicamente y notificar al jefe de la Brigada de Emergencia, los parámetros que condicionan la evacuación de su área, según lista de chequeo que se haya definido previamente en el manual de emergencias.
- Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- Mantener actualizada la lista de personal en su área de responsabilidad asignada.

Durante el siniestro

Cuando se ha asignado un orden de “Evacuar las instalaciones”, según el procedimiento establecido en el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, el coordinador del área deberá:


- Verificar (solo si es posible, y en los casos previamente convenidos) la veracidad de la alarma.
- Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo con el procedimiento de cada área.
- Verificar la lista de personal que labora y usuarios presentes en cada área.
- Indicar a toda la salida y recordarles la ruta principal.
- Recordarle al personal el sitio de reunión final.
- Verificar que el área queda evacuada completamente.
- Evitar el regreso de personas.
- Verificar la lista en el sitio de reunión.
- Reportarse al asistente General de evacuación.

Después del siniestro

Pasar al jefe de la Brigada de Emergencia un informe sobre el resultado del funcionamiento del Plano obtenido en su área de responsabilidad.

CARGA OCUPACIONAL

El Plan de Evacuación debe corresponder a las máximas exigencias de ocupación de las instalaciones para lo cual se auditaron las diferentes alternativas a la empresa.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

- **Carga Ocupacional Fija:** Corresponde a la totalidad de ocupantes permanentes en las instalaciones, generalmente representados por administrativos, técnicos, instructores, personal operativo y estudiantes del **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL**
- **Carga Ocupacional Flotante:** Corresponde al personal que visita al usuario.
- **Carga Total:** Corresponde a la cantidad de personas que podrían encontrarse en un determinado momento en horas “pico” o de máxima ocupación, generalmente representados por los ocupantes fijos, más la población flotante (visitantes).

DETERMINANCIÓN DE LA CARGA OCUPACIONAL DE LA EMPRESA			
ÁREA	CARGA FIJA	CARGA FLOTANTE	CARGA TOTAL
Todas las áreas	162	5	167

FORMA DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA Y PERIODICIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Para el personal nuevo que se vincule a la empresa, se hará en el proceso de inducción y para el personal antiguo se realizará una capacitación anual.

Periódicamente todo el personal tendrá una capacitación teórica práctica de refuerzo y realizara simulacros de evacuación, los cuales serán dirigidos por los coordinadores de evacuación de cada área y los brigadistas de emergencia. Esta práctica se realizará 1 vez cada año.


CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los funcionarios, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a los sitios vecinos de las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- Los sitios con visitantes deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe avisarse a las autoridades competentes de la zona, de ser necesario.

Seguridad.

Una vez se indique la necesidad de evacuación, se impedirá el ingreso a las instalaciones de personal distinto al necesario para atender la emergencia y se encargara de crear los corredores

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

viales para que dicho personal pueda acceder a la empresa, taponando el flujo vehicular. El grupo de Evacuación de emergencias del edificio se hará cargo de dicho control.

Administración.

El **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** Deberá contar con una estructura administrativa, operativa y de mantenimiento para la prevención y atención de Emergencias; la cual deberá estar encabezada por el Representante Legal, un Comité operativo del plan, un coordinador de brigada de Emergencias, una Brigada de Emergencias y los Grupos de Apoyo.

El Representante Legal

Será el responsable de suministrar los recursos necesarios y suficientes y de asignar personal calificado a todas las actividades; así también la verificación de las actividades será realizada bajo la dirección del mismo, para lo cual el personal deberá tener independencia y responsabilidad de llevar a cabo las Auditorias a que hubiese lugar.

Comité operativo del Plan

Los miembros del comité deberán tener la autoridad y responsabilidad para tomar las acciones necesarias que aseguren el adecuado funcionamiento del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. El coordinador de brigada será el responsable de la coordinación y mantenimiento del presente PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS con el apoyo del personal de la brigada para asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad, los compromisos adquiridos en la materia, los objetivos y metas de la organización trazados para este fin.


Comité operativo para Emergencias

El Comité operativo de emergencias, estará integrado por el Representante Legal, el coordinador de la brigada; el cual deberá encargarse del trámite correspondiente de todas las llamadas de emergencia, el jefe de evacuación y rescate, el jefe de primeros auxilios, y el jefe de control de incendios.

Este comité es el encargado de garantizar el cumplimiento de los programas de prevención y control de Emergencias, emitiendo y respaldando las políticas relacionadas con este tema.

En las Emergencias, son los llamados a tomar las determinaciones de mayor riesgo con la asesoría y solicitud del coordinador de Brigada; además, son los encargados de hacer los contactos necesarios con los grupos de apoyo para solicitar su colaboración a fin de sortear las emergencias previo requerimiento del coordinador de la brigada.

Entre otras funciones, este grupo tiene las siguientes:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

- Respalda políticas relacionadas con la prevención y control de Emergencias.
- Forma parte de las reuniones que se programen para realizar actividades o disponer recursos para el desarrollo del Plan o la atención de Emergencias.
- Ordena la evacuación de las instalaciones o la suspensión de actividades en la misma.
- Interrelaciona con organizaciones externas y medios de comunicación

GENERALIDADES DE EVACUACIÓN FASES DE LA EVACUACIÓN

Detección del peligro:

Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que es reconocido como tal. El tiempo depende de:

- Clase de riesgo
- Medios de detección disponible
- Uso de la edificación
- Día y hora de la emergencia

Alarma:

Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión a la gente. El tiempo depende de:

- Sistema de alarma
- Adiestramiento del personal


Preparación para la salida y la Evacuación:

Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona. El tiempo depende del ENTRENAMIENTO. Aspectos importantes en esta fase:

- Verificar quienes están en el lugar
- Disminuir nuevos riesgos
- Proteger valores (si es posible)
- Acordar lugar de reunión final
- Desconexión de equipos de trabajo.

Salida de Personal:

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última. El Tiempo de salida depende de:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

- Distancia para recorrer
- Número de personas a evacuar
- Capacidad y características de las vías de evacuación

CONDUCTAS Y NORMAS PARA UN PROCESO DE EVACUACIÓN

- Desconectar equipos eléctricos, cerrar válvulas de paso de gas o combustible, apagar luces, cerrar grifos.
- No olvidar la orientación, observación y retentiva de salidas, escaleras, sitios de ubicación, etc.
- No se debe correr
- No utilizar ascensores
- En caso de humo, desplazarse a nivel del piso gateando, arrastrándose
- Verificar el estado de las vías de evacuación
- Cerrar las puertas después de salir (sin seguro)
- Dar prioridad a las personas y pacientes con mayor exposición al riesgo
- No devolverse por ningún motivo
- Las mujeres visitantes deben quitarse zapatos de tacón alto
- Antes de salir verificar el estado de las vías de evacuación.
- En edificios altos evacuar los dos pisos superiores e inferiores al incendio.
- Si tiene que refugiarse deje una señal
- Verifique la lista del personal en el punto de reunión final.

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS


Este protocolo hace referencia a los procedimientos ordenados para la atención y evacuación de lesionados.

Para el establecimiento de estos procedimientos se deberá, de manera previa recopilar la información necesaria sobre los centros asistenciales presentes en la localidad, su nivel asistencial, así como las distancias y tiempos de desplazamiento hacia estos.

De igual manera debe contarse con un mecanismo de comunicación efectivo que permita la coordinación del traslado de los lesionados, posterior a las labores de TRIAGE y estabilización de lesionados.

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE LESIONADOS

Aseguramiento del área: Verificación y análisis de las condiciones de riesgo en la zona de impacto e intervención para alcanzar las condiciones de seguridad para la asistencia de lesionados

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

Solicitud de apoyo: Notificación a los organismos de apoyo (comité de emergencias, entidades de socorro y centros asistenciales), en solicitud de ayuda o de directrices para la superación de la emergencia.

Prestación de los primeros auxilios psicológicos: estabilización emocional del lesionado.

Clasificación de lesionados: aplicación de procedimientos estándares de categorización de víctimas (Triage), en caso de múltiples lesionados. Ver clasificación de lesionados TRIAGE.

Valoración, estabilización y registro de lesionados: determinación de lesiones evidentes y ocultas mediante protocolos de atención y prestación de ayuda física (reanimación Cardio pulmonar, control de hemorragias, inmovilización de fracturas, mitigación del dolor, etc.) y diligenciamiento de fichas de reporte de lesiones y atención de lesionados.

Preparación para el traslado: alistamiento del lesionado para ser trasladado de manera adecuada al centro de expansión.

Traslado de lesionados: conducción de la víctima al centro de expansión.

Atención definitiva de lesionados: aplicación de atención definitiva en el centro de expansión. Que requiera la víctima.

Reporte e investigación del accidente: determinación de las causas del accidente (investigación del accidente), seguimiento a la recuperación del lesionado y realización de trámites pertinentes (tramites ARL, EPS, AFP, etc.)

En la empresa se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios fijo y móvil acondicionado según los riesgos, y una persona capacitada para su uso.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

A continuación, se determinan los comportamientos que deberán desarrollar las personas que estén expuestas a situaciones específicas de emergencias.

PON´S En caso de Incendio



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

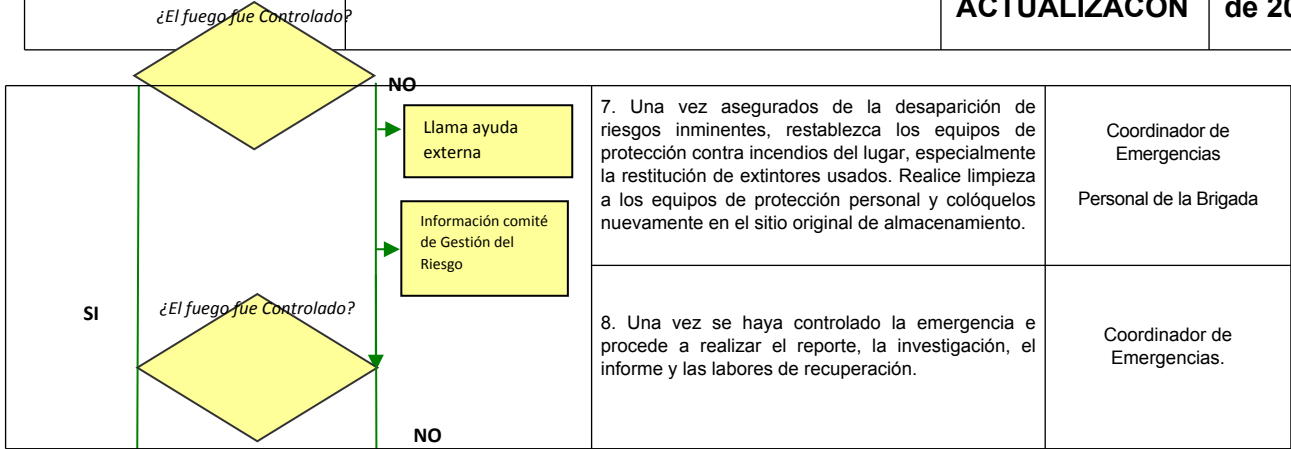
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO INCENDIO

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
<pre> graph TD A([Notificación de la Emergencia]) --> B{1. ¿Hay lesionados?} B -- SI --> C([PON Manejo de]) B -- NO --> D[2. Tome E.P.P. y use extintores del área atienda el conato.] </pre>	<p>1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible a la brigada de primeros auxilios.</p>	Personal de la Brigada
	<p>2. Tome los equipos de protección personal y releve a los que iniciaron las acciones de control.</p> <p>Si se trata de un fuego en madera, plástico o papel use extintor clase A, Si es de líquido inflamable o eléctrico use extintor clase BC, Cuando el fuego reúne las condiciones de los dos anteriores use extintor clase ABC.</p> <p>De NO ser controlada la emergencia se informa a los grupos de ayuda externa y seguidamente al COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO.</p>	Personal de la Brigada
	<p>3. Intente mediante otros sistemas manuales disponibles mientras se hacen presentes los grupos de Ayuda Externa. El Puesto de Comando y el coordinador de Emergencias coordinan la comunicación con ayuda externa. Cuando se haga presente la ayuda externa, los miembros de la brigada coordinarán con ellos su actividad, y en todos los casos deberán seguir operando y supervisando los sistemas de protección.</p>	<p style="text-align: center;">Coordinador de Emergencias, personal Externo (Bomberos, Policía, Cruz Roja).</p>
	<p>4. Una vez terminadas las labores de extinción, haga una inspección de las áreas aledañas, para asegurarse que el fuego fue completamente extinguido. Si es necesario refrigere, equipos e instalaciones aledañas.</p>	Personal de la Brigada
	<p>5. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate</p>	Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil.
	<p>6. Una vez apagado el fuego, no retire material ni escombros de la zona afectada hasta no tener el consentimiento del personal especialista, tenga en cuenta las decisiones determinadas por el Comité de Gestión del RIESGO.</p>	Comité Gestión del Riesgo



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024



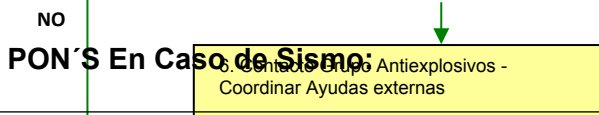
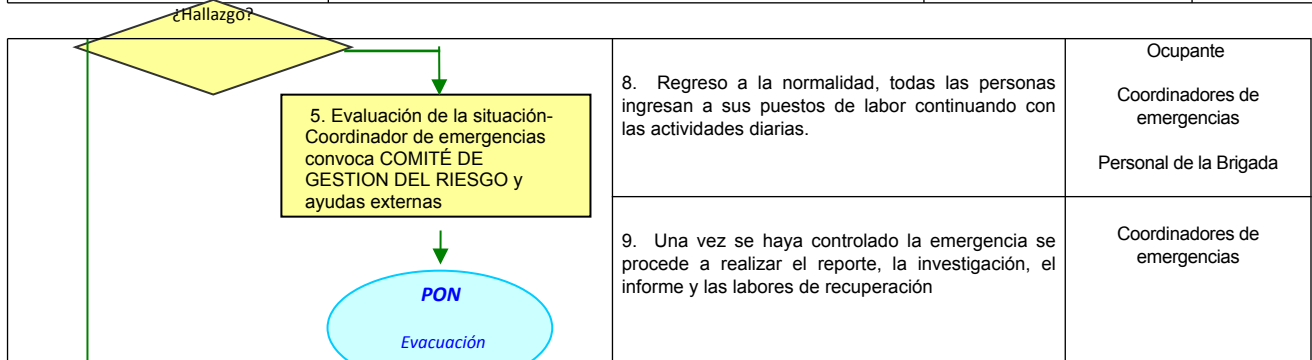
PON'S En caso de Atentados: Sospecha de atentado terrorista



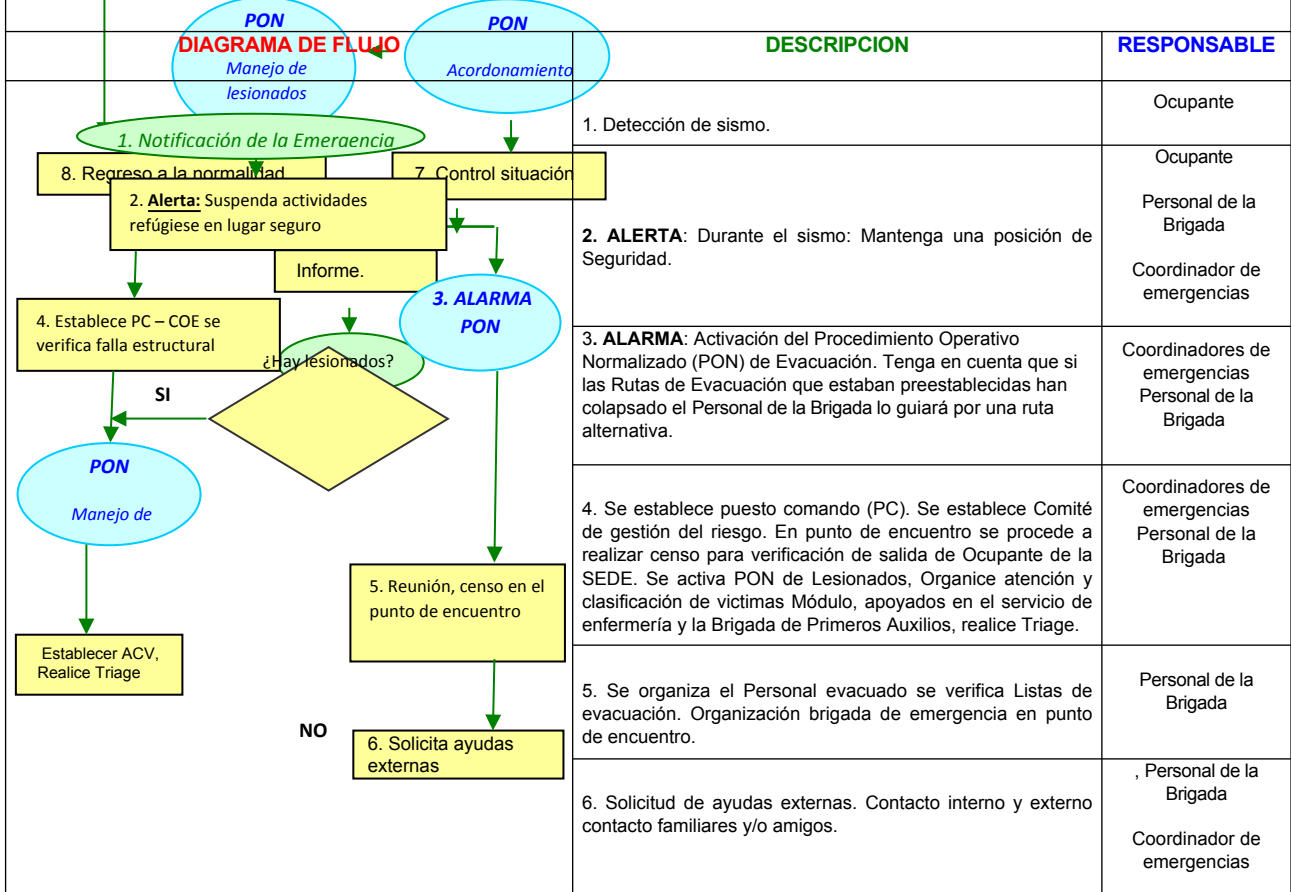


PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024



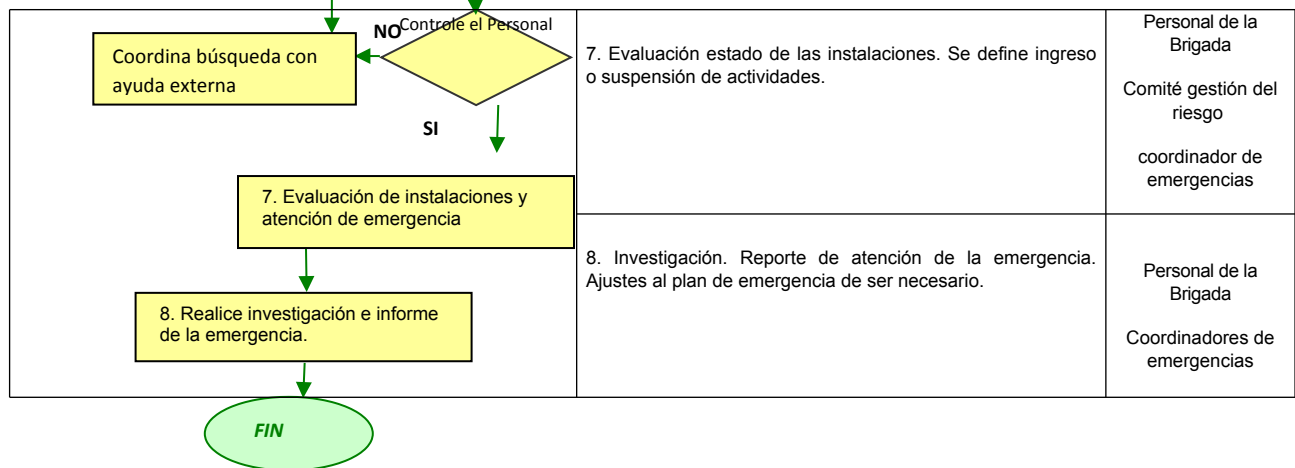
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO SISMO





PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024



PON´S En caso de acordonamiento

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ACORDONAMIENTO

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Identifique el perímetro del área que puede llegar a ser afectada por la emergencia y reconozca la zona de impacto, la zona intermedia y la zona de no exclusión.	Personal de la Brigada
	2. Acordone la zona de impacto. Es el lugar donde ocurrió el accidente o donde continúa la actividad. En ésta área solamente podrá estar el personal que está efectuando labores directas de control del accidente. Utilice conos de seguridad y cintas de señalización.	Personal de la Brigada
	3. Acordone la zona intermedia. Es el área necesaria para una rápida movilización y acción del personal que está controlando la emergencia. En éste lugar puede estar el personal que le da apoyo al grupo de control de la emergencia. Utilice cintas de señalización.	Personal de la Brigada
	4. Acordone la zona de no exclusión. Es el área de movilización del personal de la institución en emergencia que no debe estar en las áreas anteriores. En ésta área pueden estar los miembros de los grupos de apoyo interno y externo. No deben estar personas ajenas a la emergencia. Utilice cintas de señalización.	Personal de la Brigada
	5. Determine lugares de entrada y salida del apoyo externo.	Coordinador de emergencia COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO
	6. En los lugares de entrada y salida de cada una de las áreas coloque una persona, preferiblemente del grupo de seguridad o del grupo de Brigada, para que efectúe el control de acceso y salida de personas y equipos.	Personal de seguridad Personal de la Brigada



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

	<p>7. Las personas para el control de entrada y salida a cada una de las áreas deben llevar registro de equipos y materiales que entran y salen y de las personas autorizadas para moverlos. Deben tener criterio y conocimiento para controlar el acceso al área.</p>	Personal de seguridad
	<p>8. Monitorearé la efectividad del control de acceso a las áreas para reconocer si el número de personas asignadas a este control es el adecuado y si su labor no entorpece las funciones de control de la emergencia.</p>	Coordinador de emergencia
	<p>9. Organice el relevo del personal de control de acceso a las áreas al menos cada seis horas.</p>	Coordinador de emergencia

PON'S en caso de manejo de lesionados

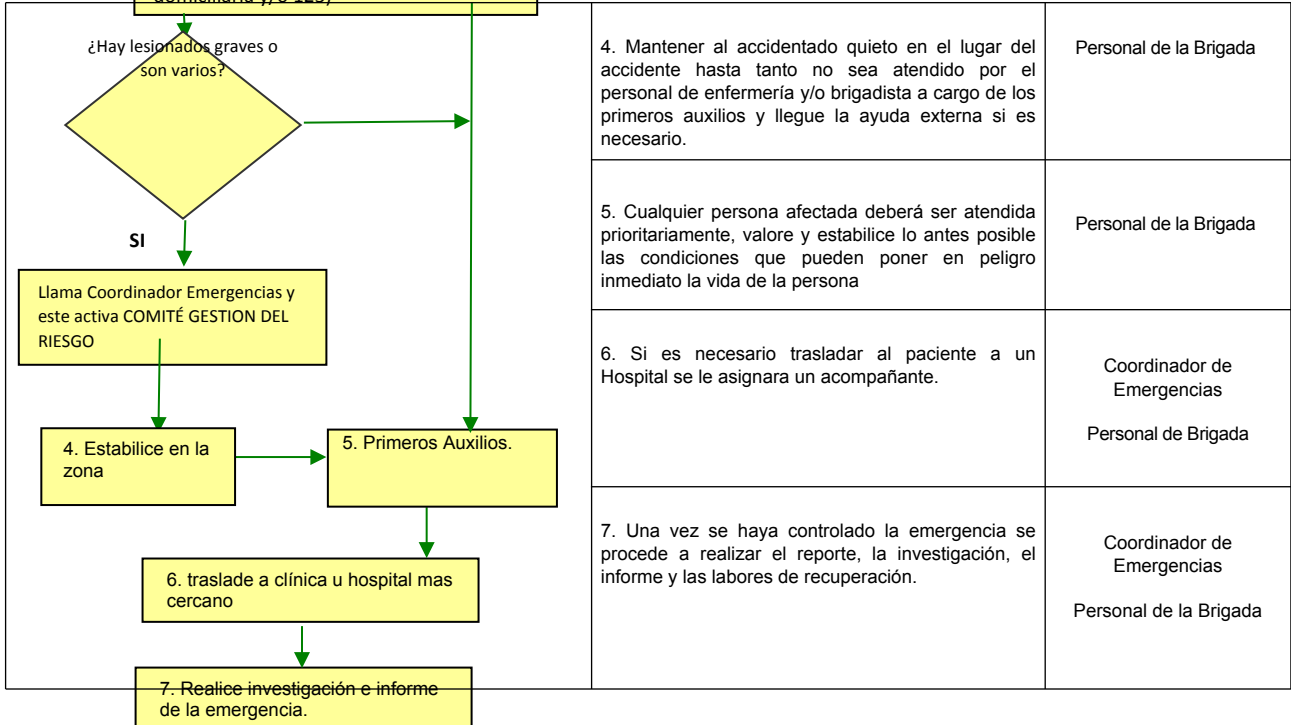
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO MANEJO DE LESIONADOS		
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	<p>1. Busque y elimine riesgos asociados incendios, colapso estructural, fuga de gas.</p>	Personal de la Brigada
	<p>2. Solo se deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar y lo harán coordinadamente las personas que mayor capacidad tenga para hacerlo, solo en caso de ser necesario muévala usted, solicite y espere a que llegue el personal de ayuda externo especializado.</p>	Personal de la Brigada Coordinador de Emergencias
	<p>3. De acuerdo a la gravedad del lesionado definir su desplazamiento o que se mantenga en el lugar. Llamar a la ayuda externa. Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata apóyese con el personal de enfermería para que se dirijan al lugar, la estabilicen y decidan el traslado a la clínica u Hospital más cercano. Utilice la Línea 123 y a través del teléfono o celular solicite ambulancias para el transporte médico de emergencias.</p>	Personal de la Brigada Coordinador de Emergencias Comité de Gestión del Riesgo



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

Llamar ayuda externa (Atención medica domiciliaria y/o 123)



4. Mantener al accidentado quieto en el lugar del accidente hasta tanto no sea atendido por el personal de enfermería y/o brigadista a cargo de los primeros auxilios y llegue la ayuda externa si es necesario.	Personal de la Brigada
5. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, valore y establezca lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona	Personal de la Brigada
6. Si es necesario trasladar al paciente a un Hospital se le asignara un acompañante.	Coordinador de Emergencias Personal de Brigada
7. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, la investigación, el informe y las labores de recuperación.	Coordinador de Emergencias Personal de la Brigada

PON'S en caso de colapso de estructura

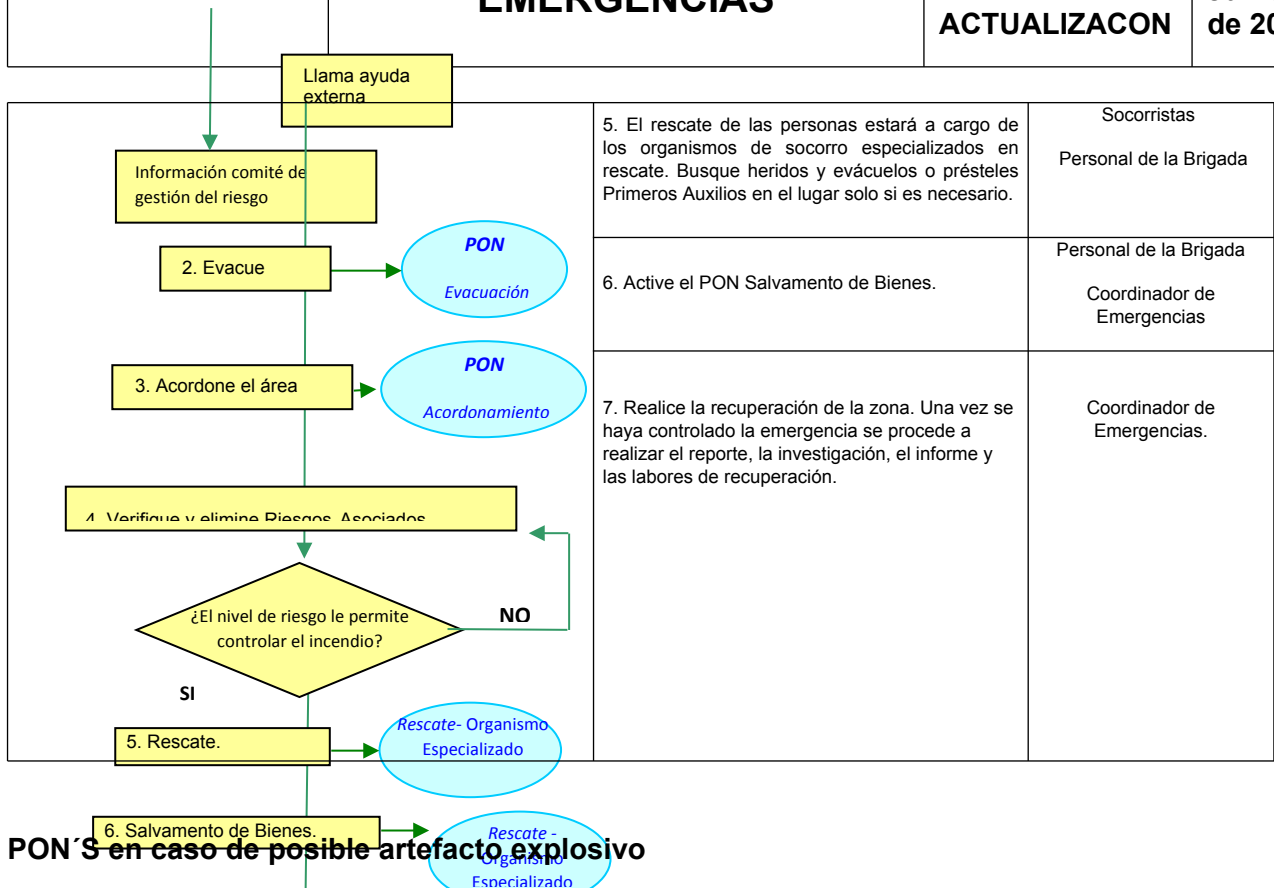
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO COLAPSO ESTRUCTURAL

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
<pre> graph TD Start([Notificación de la Emergencia]) --> Decision{1. ¿Hay lesionados?} Decision -- SI --> PON([PON Manejo de]) Decision -- NO --> End([]) PON --> End </pre>	1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, llamar ayuda externa y trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado de enfermería y remítalo al centro de salud más cercano.	Coordinador Emergencias Personal de la Brigada
	Se deberá llamar en al COMITÉ DE GESTION DEL RIESGO siempre que sea serio el evento	Coordinador de Emergencias
	2. Active el Procedimiento Operativo Normalizado (PON) de Evacuación.	Personal de la Brigada Coordinador de Emergencias
	3. Active el Procedimiento Operativo Normalizado (PON) de Acordonamiento.	Personal de la Brigada
	4. Busque y elimine riesgos asociados incendios, fugas de gases y otros elementos, etc.	Personal de la Brigada



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024



5. El rescate de las personas estará a cargo de los organismos de socorro especializados en rescate. Busque heridos y evácuelos o présteles Primeros Auxilios en el lugar solo si es necesario.	Socorristas Personal de la Brigada
6. Active el PON Salvamento de Bienes.	Personal de la Brigada Coordinador de Emergencias
7. Realice la recuperación de la zona. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, la investigación, el informe y las labores de recuperación.	Coordinador de Emergencias.

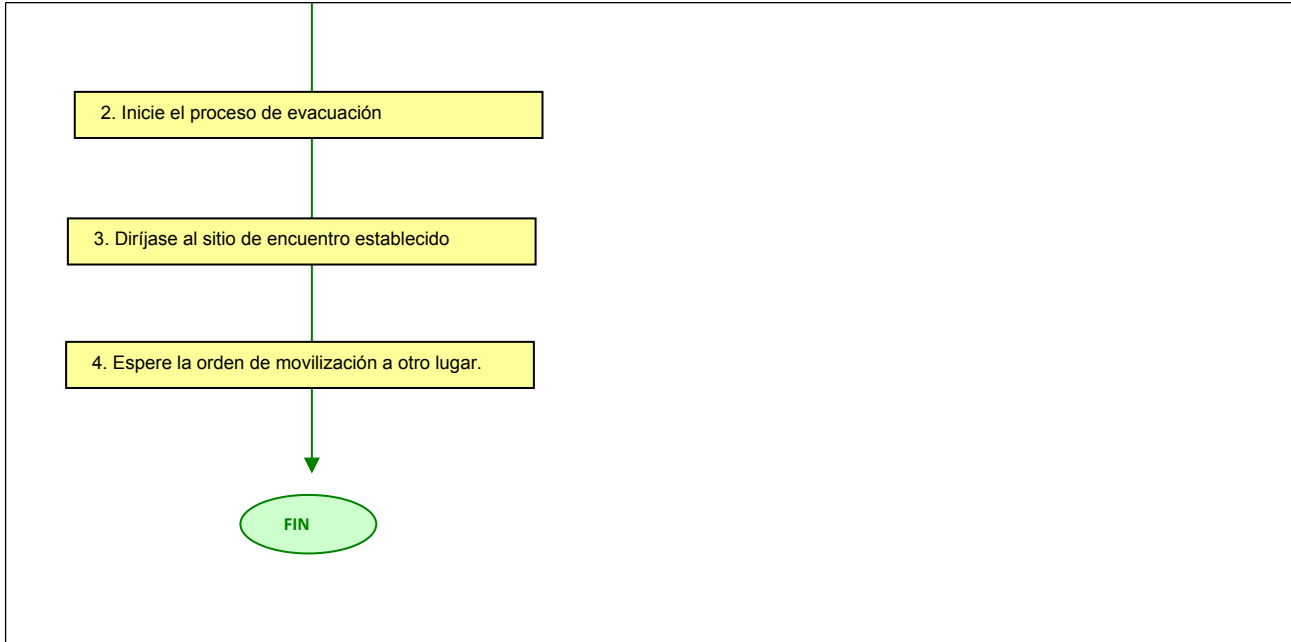
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO HALLAZGO DE POSIBLE ARTEFACTO EXPLOSIVO

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
<p>FIN</p> <p>Notificación de la Amenaza</p> <p>1. Colabore en ubicar cerca de su puesto objetos extraños</p>	<p>1. Colabore con la ubicación del posible artefacto explosivo, realice una observación de los elementos que conforman su puesto de trabajo, no toque nada y reporte cualquier condición anormal de inmediato y únicamente a las Directivas.</p>	Ocupante
	<p>2. De inmediato que sea confirmada la presencia de un objeto extraño, inicie evacuación por la vía más cercana y de aviso a los otros pisos para que inicien el proceso de evacuación.</p>	Personal de la Brigada
	<p>3. Movílcese a una buena velocidad no se detenga y llegue hasta el sitio de encuentro definido para este tipo de amenaza y espere las indicaciones del Personal de la Brigada entrenado en evacuación.</p>	Ocupante Personal de la brigada
	<p>4. En el caso en que los grupos de antiexplosivos, indiquen el peligro de que el artefacto pueda explotar, el P.C (Comité de Gestión del Riesgo) indicará al coordinador de emergencias para que se movilice el personal evacuado hacia otro sector.</p>	Comité Gestión del Riesgo Coordinadores de emergencias



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024



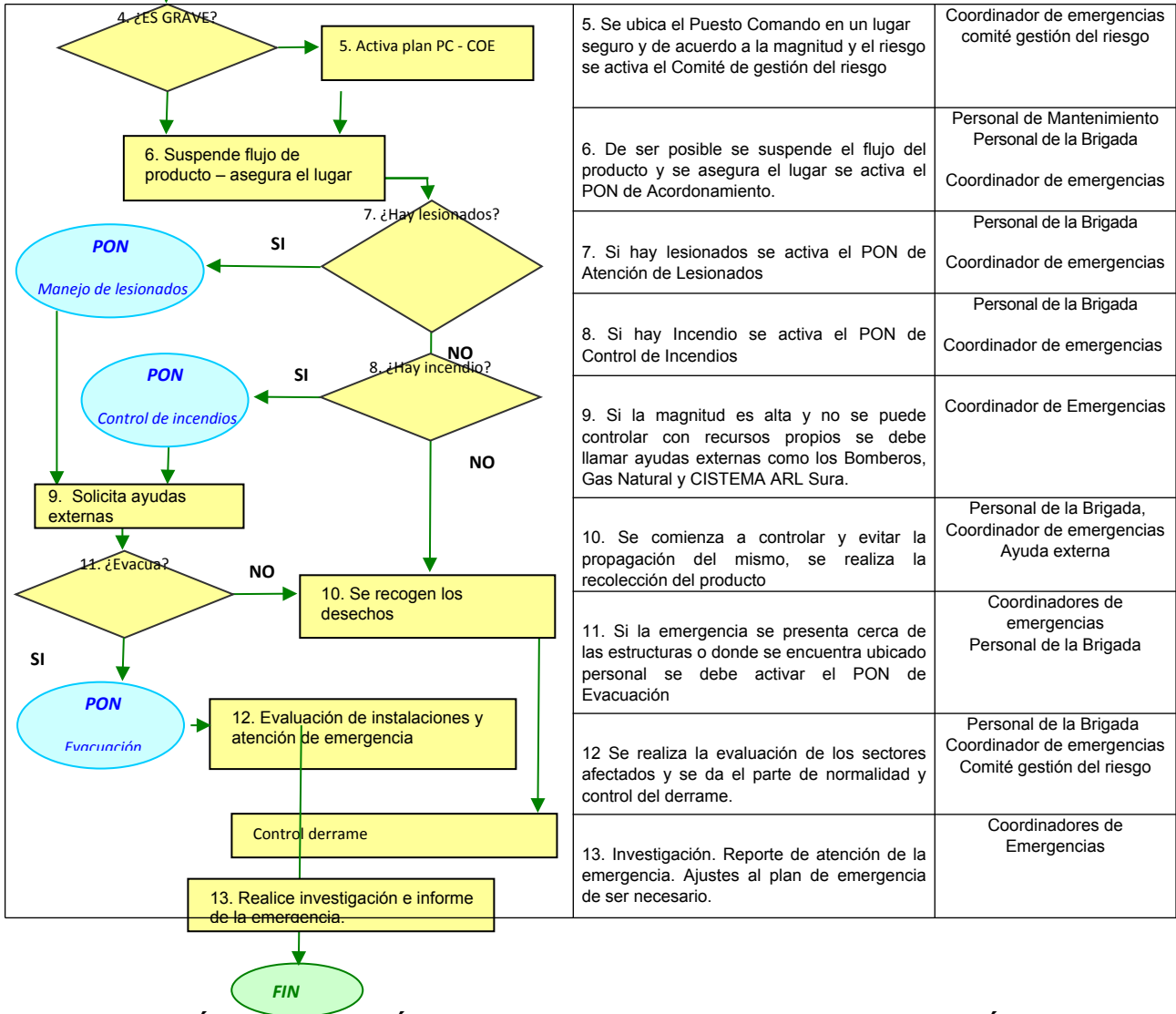
PON´S en caso de derrames o fugas de sustancias combustibles

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DERRAMES O FUGAS DE SUSTANCIAS COMBUSTIBLES		
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Detección del derrame o fuga	Ocupante
	2. Acciona alarma	Coordinador de emergencias
	3. Verifica el origen, la magnitud, y el tipo de combustible	Personal de la Brigada Coordinador de emergencias
	4. Se valora la gravedad para activar el Puesto Comando.	Personal de la Brigada Coordinador de emergencias Comité gestión del riesgo



PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CODIGO	SST-PE-001
VERSIÓN	01
FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024



5. Se ubica el Puesto Comando en un lugar seguro y de acuerdo a la magnitud y el riesgo se activa el Comité de gestión del riesgo	Coordinador de emergencias comité gestión del riesgo
6. De ser posible se suspende el flujo del producto y se asegura el lugar se activa el PON de Acordonamiento.	Personal de Mantenimiento Personal de la Brigada Coordinador de emergencias
7. Si hay lesionados se activa el PON de Atención de Lesionados	Personal de la Brigada Coordinador de emergencias
8. Si hay Incendio se activa el PON de Control de Incendios	Personal de la Brigada Coordinador de emergencias
9. Si la magnitud es alta y no se puede controlar con recursos propios se debe llamar ayudas externas como los Bomberos, Gas Natural y CISTEMA ARL Sura.	Coordinador de Emergencias
10. Se comienza a controlar y evitar la propagación del mismo, se realiza la recolección del producto	Personal de la Brigada, Coordinador de emergencias Ayuda externa
11. Si la emergencia se presenta cerca de las estructuras o donde se encuentra ubicado personal se debe activar el PON de Evacuación	Coordinadores de emergencias Personal de la Brigada
12. Se realiza la evaluación de los sectores afectados y se da el parte de normalidad y control del derrame.	Personal de la Brigada Coordinador de emergencias Comité gestión del riesgo
13. Investigación. Reporte de atención de la emergencia. Ajustes al plan de emergencia de ser necesario.	Coordinadores de Emergencias


INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA Y AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

ASPECTOS BÁSICOS.

La investigación de los siniestros (emergencias) deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

¿Qué sucedió?

Si escucha sonar los PITOS:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

- Suspenda inmediatamente lo que está haciendo y ejecute las acciones asignadas para casos de emergencia.
- Cuando el COORDINADOR, JEFE, DOCENTE lo ordene, salga calladamente por la ruta establecida y cierre la puerta.
- No se regrese por ningún motivo.
- Siga las indicaciones de los coordinadores y grupos de emergencia.
- Vaya hasta el sitio de reunión asignado y espere instrucciones de alguno de los Brigadistas.

Este factor está orientado a determinar los hechos sucedidos, incluyendo:

- Tipo de emergencia
- Tamaño o magnitud del evento
- Desarrollo de la emergencia
- Efectos de la emergencia

¿Cuándo sucedió?

Este factor está orientado a establecer las condiciones de tiempo de la emergencia, incluyendo:

- Fecha de ocurrencia
- Día de la semana de la presentación del hecho
- Hora probable de su presentación
- Hora estimada de su detección
- Fecha y hora de su terminación
- Si el día era laborable o no
- Condiciones climáticas reinantes en el sitio.


¿Dónde sucedió?

Este factor está orientado a establecer las condiciones de lugar asociadas al hecho, incluyendo:

- Área de servicios
- Piso
- Equipo de origen del siniestro
- Parte del equipo
- Personal presente en el lugar
- Protecciones existentes en el lugar

¿Cómo sucedió?

Este factor está orientado a establecer la forma como la emergencia se inició y desarrolló, incluyendo:

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

- Descripción del proceso de ocurrencia
- Área afectada
- Personas afectadas
- Información y/o valores afectados
- Equipos afectados
- Materiales afectados
- Procesos afectados
- Descripción de las circunstancias asociadas
- Descripción de los antecedentes de la emergencia
- Factores que facilitaron su propagación o desarrollo
- Factores que dificultaron su propagación o desarrollo
- Actuación de las personas presentes
- Forma como fue controlado
- Organismos que participaron
- Funcionarios que fueron notificados.

¿Por qué sucedió?

Este factor está orientado a determinar las causas de la emergencia, incluyendo:

- Origen accidental o intencional
- Factores que facilitaron su ocurrencia

Factores Complementarios


Este factor está orientado a determinar aquella información que facilitará la investigación y entendimiento de la emergencia, incluyendo.

- Testigos
- Hechos similares presentados anteriormente
- Últimas inspecciones efectuadas al lugar
- Últimas verificaciones o pruebas a los equipos
- Opiniones o comentarios
- Conclusiones preliminares

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones en una emergencia se realizarán vía: TIMBRE, SILBATO, LLAMADO VERBAL, teniendo en cuenta la línea de activación y la estructura para emergencias.

PLAN INFORMÁTICO RECOPIACION Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

La información mantenerse disponible a los trabajadores, y deberá ser actualizada de forma periódica. Por lo menos una vez al año, momento en el cual deberá ser entregada a los trabajadores. La realización de estas labores de mantenimiento del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS está a cargo del Coordinador de SST, quien delegará dichas funciones.

LISTADOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA

ORGANISMOS DE APOYO EXTERNO


Centros hospitalarios: En el siguiente cuadro se registran los centros hospitalarios.

HOSPITAL CHAPINERO	CALLE 66 No. 15 - 41	601 4431790
CLINICA DEL COUNTRY	Cra. 16 No. 82 - 57	601 3904887
CLINICA DEL OCCIDENTE	AV. DE LAS AMERICAS No. 71c - 29	601 4254656
CLINICA LOS NOGALES	CALLE 95 No. 23 - 61	601 5937000
CLINICA MARLY	CALLE 580 No. 9 - 67	6013436600
CLINICA PALERMO	CALLE 45 C No. 22 - 02	601 5727777
CLINICA NUEVA	CALLE 45 F No. 16 ^a - 11	6013274444
CLINICA VIRREY SOLIS	CRA. 67 No. 4 ^a - 68	6014473535
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE	CRA. 54 No. 67 ^a - 19	6014377540
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	TRANS. 3 No. 49 - 02	6013486868
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	CRA. 7 No. 40 - 62	6015946161

Servicios de Apoyo: Este listado se deberá hacer público en las diferentes áreas y pisos del INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL.

ENTIDAD	TELÉFONO
Línea Única de Emergencias	123
Cruz Roja Colombiana	132
Cuerpo Bomberos (Restrepo)	6012727701
Defensa Civil Colombiana	144

Organismos de seguridad:


	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

ENTIDAD	TELEFONO
Comando Policía Nacional	112
Energía	115
Acueducto	116
Gas	164

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones deben ser seguidas a cabalidad para mitigar el impacto negativo en las instalaciones ante una posible emergencia.


- El **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** deberá tener, vigente y disponible este documento donde se explica e implementa todos los procesos de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones, importante resaltar que los líderes deben tener claro las actuaciones y respuestas en las diferentes amenazas contempladas y socializado con los demás empleados
- El **INSTITUTO DE CAPACITACION POLIANDINO CENTRAL** los simulacros son de gran importancia con ejecución total, todas las personas empleadas deben tener claro su rol en caso de emergencia, en caso de evacuación, como activar el sistema de alarma y a la brigada, se debe poner a prueba por intermedio de estos procesos, potencialmente planeados y avisados, pero con una participación total.
- Se debe acompañar el plan de emergencias con la descripción de los siguientes aspectos:
 - Uso de los pitos, inspecciones periódicas y socialización de la activación, alcance y sonido, se debe tener en cuenta que el sistema de alarma presenta la batería desconectada.
 - Activación y apoyo del Cuerpo de Bomberos, como son los tiempos de respuesta.
 - Actuación atención de incendios, evacuación y respuesta inicial, según el comportamiento del fuego, el humo, la radiación y su desarrollo por la edificación por la presencia de los diferentes tipos de combustibles presentes, en su mayoría tipo A.
 - Evacuación del área por las diferentes amenazas, prioritariamente en caso de sismo como se debe actuar y en el desarrollo de un incendio.
 - Preparativos para evacuar total del edificio
 - Extinción del incendio respectivamente en cada área.
 - Atención de múltiples víctimas.
- Crear y actualizar programa de capacitación en prevención y control de emergencias.
- Capacitar a los brigadistas de emergencias

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

- Capacitar al personal en general en temas básicos de emergencias
- Entrenar y capacitar al personal en temas de prevención y control de emergencias
- Divulgar el Plan de preparación y respuesta ante emergencias y el plan de evacuación
- El acceso a las salidas deberá estar marcado por signos aprobados, fácilmente visibles en todos los casos cuando la salida o el camino para alcanzarla.
- Falta señalización complementaria al plan de evacuación que permita a todos direccionarse adecuadamente al salir de las oficinas y ser direccionados al punto de encuentro.
- Los planos de evacuación deben ser actualizados, deben tener la ubicación de los recursos de atención de emergencias.
- Se debe implementar un buen sistema de conteo, contemplando el sistema modular por, oficinas, salones y pisos, entre mejor sea la estrategia de evacuación, mejores resultados se encuentran en las emergencias.
- Es de gran importancia la inspección continua y uso de los recursos de atención y respuesta ante emergencias.
- Se debe tener en cuenta que los botiquines deben ser inspeccionados periódicamente verificando que cumpla con los recursos mínimos sugeridos.
- Es de gran importancia la organización de la brigada de emergencias, lograr mantener una respuesta ante cualquier eventualidad organizada y con sus respectivos roles asignados.


PRECAUCIONES PARA EL ÁREA DE TRABAJO

1. Los pisos deben estar libres de material combustible.
2. No se debe realizar corte o soldadura en tubería u otros metales en contacto con paredes, divisiones, cielo raso o techos combustibles si están lo suficientemente cerca para provocar ignición por conducción de calor.
3. Debe haber extintores cargados y operables disponibles inmediatamente.
4. Se deberá establecer el correcto funcionamiento del equipo antes de ponerlo en funcionamiento y si no cumple con los criterios requeridos no debe entrar en actividad dicho equipo
5. El área debe estar iluminada.

	<p align="center">PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

BIBLIOGRAFÍA

- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
- Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CODIGO	SST-PE-001
		VERSIÓN	01
		FECHA DE EMISIÓN	Enero de 2023
		FECHA DE ACTUALIZACION	Junio de 2024

integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003

- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.
- Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52